

# BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 15 de Septiembre de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
		<i>Al contado.</i>							
14-9-927	71,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,25	14-9-927	635,00	Banco de España.....	500		635,00
14-9-927	71,40	> E, de 25.000 > >	72,15	13-9-927	475,00	Banco Hipotecario de España...	500		
14-9-927	71,40	> D, de 12.500 > >	72,25	14-9-927	255,00	Banco Español de Crédito.....	250		250,00
14-9-927	71,30	> C, de 5.000 > >	72,25	13-9-927	205,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
14-9-927	71,40	> B, de 2.500 > >	72,25	14-9-927	265,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		205,00
14-9-927	71,40	> A, de 500 > >	72,00	14-9-927	159,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
14-9-927	70,00	> G, de 100 > >	71,00	14-9-927	103,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... Ordinarias...	500		106,00 42,00
14-9-927	70,00	> H, de 500 > >	71,00	14-9-927	41,75	Unión Española de Explosivos...	100		502,00
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>		14-9-927	504,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		527,00
		<i>Estampillado.</i>		12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475		
14-9-927	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		26-8-927	54,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
14-9-927	86,10	> E, de 12.000 > >	86,00			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
13-9-927	87,00	> D, de 6.000 > >		1-9-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
14-9-927	86,00	> C, de 4.000 > >		14-9-927	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	90,00
14-9-927	80,70	> B, de 2.000 > >	86,70	14-9-927	98,75	Idem id. id.....	500	6	98,00
14-9-927	87,00	> A, de 1.000 > >	87,20	14-9-927	100,00	Idem id. id.....	500		108,90
14-9-927	87,75	> G, de 100 > >	87,50	14-9-927	100,50	Idem del Banco de Crédito Local .....	500		
14-9-927	87,75	> H, de 200 > >	87,50	14-9-927	79,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	6	100,50
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>		13-9-927	98,05	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	500	4 1/2	
5-9-927	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		9-5-927	84,50	> B. ....	500	7	
13-9-927	90,75	> D, de 12.500 > >	90,90	2-9-927	80,80	> C. ....	500	3	
14-9-927	90,70	> C, de 5.000 > >	90,90	22-3-927	72,40	1. <sup>a</sup> serie. ....	500	3	
14-9-927	90,70	> B, de 2.500 > >	90,90	22-3-927	70,75	2. <sup>a</sup> serie. ....	500	3	
14-9-927	90,70	> A, de 500 > >	90,90	18-5-921	53,00	3. <sup>a</sup> serie. ....	500	2	
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		31-12-924	63,15	4. <sup>a</sup> serie. ....	500		
8-9-927	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,70	23-5-926	64,00	5. <sup>a</sup> serie. ....	500		
14-9-927	93,70	> E, de 25.000 > >	93,70			Ayuntamiento de Madrid,			
14-9-927	93,70	> D, de 12.500 > >	93,70	12-9-927	99,00	Obligaciones.....	500		90,00
13-9-927	93,70	> C, de 5.000 > >	93,70	30-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
14-9-927	93,70	> B, de 2.500 > >	93,70	12-9-927	89,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
14-9-927	93,70	> A, de 500 > >	93,70	5-9-927	89,00	Idem id. 1918.....	500		89,00
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>		23-7-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
7-9-927	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....		4 por 100 perpetuo al contado.....			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
0-9-927	93,25	> E, de 25.000 > >		Idem en corriente.....		Idem en corriente.....			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,25 pesetas por 100 francos.
14-9-927	93,00	> D, de 12.500 > >	93,00	Idem al próximo.....		Idem al próximo.....			LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 23,80 pesetas una.
14-9-927	93,25	> C, de 5.000 > >	93,00	4 por 100 amortizable.....		4 por 100 amortizable.....			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,915 pesetas uno.
14-9-927	93,25	> B, de 2.500 > >	93,00	5 por 100 amortizable.....		5 por 100 amortizable.....			
14-9-927	93,00	> A, de 500 > >	93,00	Acciones del Banco de España.....		Acciones del Banco de España.....			
		<i>DEUDA YUGOSLAVIA</i>		Idem del Banco Hipotecario.....		Idem del Banco Hipotecario.....			
		<i>AMORTIZABLE &gt; POR 100</i>		Idem de la Arrendataria de Tabacos		Idem de la Arrendataria de Tabacos			
14-9-927	103,40	Serie A.....	103,40	carera.—Preferentes.....		carera.—Preferentes.....			
14-9-927	103,40	" B.....	103,40	Idem.—Ordinarias.....		Idem.—Ordinarias.....			
14-9-927	103,40	" C.....	103,40	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %			
				Idem id. al 6 %.....		Idem id. al 6 %.....			

**SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz, cuyo presupuesto asciende a 960.910,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta y dos meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 28.827,31 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.  
El Director general, Gelabert.

S—1681

Hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos segundo, tercero, cuarto y quinto de la carretera de Buena a Cañete de las Torres, cuyo presupuesto asciende a 693.985,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 20.819,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.  
El Director general, Gelabert.

S—1682

Hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero, segundo, tercero y cuarto de la sección Hiedelalcina a Alienza en la carretera de Brihuega a Alienza, cuyo presupuesto asciende a 671.142,17 pesetas, habiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 20.134,27 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.  
El Director general, Gelabert.

S—1683

Hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Guadalhorca en la carretera de Ronda a la estación de Cártama por Coín, cuyo presupuesto asciende a 821.728,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta y dos meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y

siendo la fianza provisional de pesetas 24.651,86.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.  
El Director general, Gelabert.

S—1684

**JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA**

Habiéndose dispuesto por Real orden circular de 6 del actual (*Diario Oficial número 199*) que se adquiriera por gestión directa las prendas de vestuario que no se adjudicaron en las subastas celebradas los días 9 de Marzo y 5 y 7 de Junio últimos, se hace presente a los que deseen tomar parte en dicha adquisición que podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del presente anuncio, en sobres cerrados, lacrados y sellados, y mediante recibo, en la Secretaría de la Junta Central de Vestuario, Equipo y Montura, situada en el pabellón de entrada a este Ministerio, junto a la calle de Alcalá, y registrarán para esta adquisición los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales que rigieron en las anteriores subastas, con los precios límites de la última y con las modificaciones en los cuadros de prendas que se consignan en la Real orden primeramente citada. Estos pliegos de condiciones estarán de manifiesto desde la fecha de este anuncio hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, en la indicada Secretaría de esta Junta Central.

Las prendas objeto de esta adquisición son 61.942 pantalones de algodón caqui para fuerzas a pie y 171.000 pares de alpargatas.

Esta adquisición se celebrará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa número 157*); ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colección Legislativa número 128*); Real orden de 25 de Diciembre de 1912 (*Diario Oficial número 252*); ley de Protección a la

industria nacional de 14 de Febrero de 1907; Reglamento para su ejecución, aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917 (Colección Legislativa número 153; Real orden del Consejo de la Economía Nacional, Sección de Defensa de la producción nacional, fecha 31 de Diciembre de 1925 (Diario Oficial número 3 de 1926), y demás disposiciones complementarias vigentes.

Todas las prendas cuya adquisición se intenta por medio de esta gestión directa habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjero. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Para tomar parte en esta adquisición es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, tomando como tipo para ello los precios límites que figuran en el pliego de condiciones técnicas. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. Estos depósitos expresarán terminantemente que han sido constituidos para acudir a esta adquisición y a disposición del Presidente de la misma.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, y se ajustarán a lo prevenido en la condición quinta del pliego de técnicas y al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de la cédula personal o pasaporte de extranjería, el último recibo de la contribución industrial que les corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante; el resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales y los boletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero correspondientes al mes anterior al que necesitan exhibirlo. Los apoderados presentarán también el poder notarial otorgado a su favor.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.

#### Modelo de proposición.

Don... domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de..., fecha... de Septiembre de 1927, para la adquisición de prendas de vestuario para el Ejército, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo

las del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas siguientes:

#### Para entregar en Madrid.

... pantalones de algodón caqui para fuerzas a pie, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

... pares de alpargatas, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

#### Para entregar en Sevilla.

... pantalones de algodón caqui para fuerzas a pie, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

... pares de alpargatas, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada uno.

#### Para entregar en...

A esta proposición acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal de... clase, número..., expedida... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece; el resguardo que acredita ha satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero y el resguardo de la Caja general de Depósitos (o de sucursal de...), justificativo de haber depositado la fianza prevenida, declarando además que los artículos con que están confeccionadas las prendas que ofrece son de procedencia y fabricación nacional.

Madrid..., de Septiembre de 1927.  
(Firma y rúbrica.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaría temporal correspondiente a la Cátedra de Patología médica con su clínica, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de diez a doce de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo sexto de dicha soberana

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado, y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a dicho grado, según determina el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrado, según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de Clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 14 de Septiembre de 1927.  
El Decano accidental, J. de la Villa.  
P-1526

## ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

#### RECTIFICACION

Concurso para el suministro de cruzamientos de acero fundido al magnesio para vía con carril de 45 kilogramos por metro lineal, necesarios para doble vía.

En el anuncio publicado por esta Compañía en la GACETA DE MADRID del día 13 del actual, número 256, anexo único, página 258, referente al concurso arriba indicado, se dice por error en la columna tercera, línea diez: "aprobado por la citada Compañía", debiendo decir "aprobado para la citada Compañía".

X-

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE AMOREBIETA A GUERNICA Y PEDERNALES

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 28 del corriente mes en sus oficinas, sitas en la estación de Guernica.

Para tener derecho de asistencia se precisa poseer y depositar en la Caja de la Sociedad, con un día de anticipación al de la celebración de la Junta, por lo menos cinco acciones de la Compañía, recogiendo en cambio cédulas nominales de entrada.

Los libros y comprobantes de las cuentas se hallan en las oficinas citadas, de tres a cinco de la tarde, para su examen por los señores accionistas.

Guernica, 8 de Septiembre de 1927.  
El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

Desde el día 1 del próximo mes de Octubre se satisfarán el cupón número 28 de las obligaciones al 5 por 100, emisión 1913; el cupón número 31 de las obligaciones al 6 por 100, emisión 1920; el cupón número 15 de las obligaciones cinco y medio por ciento, emisión 1924, de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los Establecimientos siguientes:

En Madrid, Bancos: Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Bilbao, Bancos: De Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona: Sociedad anónima Arns y Garí.

En Santander: Banco Mercantil.

Madrid, 15 de Septiembre de 1927. El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3244

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1 de Octubre próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias 4 por 100, y desde dicho día, tanto en las Cajas del Banco, como en las Sucursales del Banco de España en provincias, se satisfará su importe de 10 pesetas, con deducción del impuesto de 9,22 por 100, o sean 9,078 líquidas, satisfaciéndose igualmente con el descuento de 0,5712 por 100 de derechos reales las cédulas amortizadas en el sorteo de 1 de Julio último, o sean 497,144 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 15 de Septiembre de 1927. El Secretario, Eduardo Leclero y Méndez.

X—3245

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID**

Por el presente y en virtud de providencia, dictada en 3 del actual por el Juzgado de primera instancia del Distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos que se siguen, conforme a las disposiciones de la ley de 2 de Diciembre de 1872, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Marcos Salvat Civil, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuarenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de ochenta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

"Casa en Barcelona, número 43 de la calle de los Canteros, compuesta de planta baja, con tienda y escalerilla, entresuelo y cinco pisos, con dos habitaciones cada uno, con cubierta de terrazo. Mide el terreno treinta palmos de ancho por ciento veinte de fondo, formando un total de tres mil seiscientos palmos cuadrados, equivalentes a ciento treinta y seis metros, también cuadrados. Linderos: por el frente, Poniente, con dicha calle; por el Norte, izquierda, sabana, con D. Cris-

tóbal Rafols y Mataló; por detrás, Oriente, con las hermanas Padrol, y por la izquierda, Mediodía, con las mismas hermanas doña Magdalena y doña Francisca Padrol e Ila."

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el que corresponda en Barcelona, se ha señalado el día 11 de Octubre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se hallará de manifiesto, con los autos, en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con aquéllos sin que tengan derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Septiembre de 1927.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—3239

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda en el expediente promovido por el Procurador de estos Tribunales, D. Luis de Pablo, en nombre de doña Lydia Graciano Lechuea, sobre que se la declare heredera abintestato de don Juan López Olavide, que falleció en esta Corte, de la que era vecino, el día 10 de Marzo de 1926, siendo natural de Logroño, hijo de Anselmo y de María, difuntos, y hallándose viudo de doña Anastias Codes González; se anuncia al público por medio del presente edicto la muerte sin testar de dicho señor y que la que reclama su herencia es su sobrina segunda, doña Lydia Graciano Lechuea, y se llama, también, por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que su expresada sobrina, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Madrid, 9 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—3246

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID**

En el juicio universal de quiebra

necesaria de D. Félix Moreno Sebrino, comerciante en Madrid, que tuvo establecimiento en la calle Mayor, número 21, tramitado en el Juzgado del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguirre, por providencia de 30 de Agosto próximo pasado, se ha señalado para la primera Junta general de acreedores (elección de Síndicos) el día 24 del actual mes de Septiembre, a las cuatro de la tarde, Junta que se celebrará en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid.

Y figurando D. Ignacio de Torres Santiago entre los acreedores del indicado quebrado como Comisario de la quiebra, le cito para dicha Junta por medio de la presente, que por desconocerse su domicilio y paradero se insertará en los periódicos oficiales, previniéndole que de no concurrir podrá pararle perjuicio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1927.—El Comisario de la quiebra, L. Díez Fortuna.

X—3242

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID**

D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Solater Forgas, sobre secuestro y enajenación de una finca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

"Una casa torre, en Bagur, partido de La Bisbal, llamada "Villa Matilde", compuesta de una casa chalet, que tiene de ancho once metros y de lado diez y seis metros setenta y cinco centímetros; formada de planta baja y dos pisos. En la planta baja hay un grande almacén para cabida de embarcaciones y arcos de pesca; en el primer piso tres dormitorios, un cuarto de baño, wáter y una gran galería, y en el piso segundo, una cocina, un comedor, una sala, un dormitorio y una terraza grande; hallándose esta casa instalada con todo el moderno confort. El resto de la finca lo constituye un jardín y, en junto, mide casa y jardín treinta y siete metros ochenta y cinco centímetros de anchura por diez y seis metros setenta y cinco centímetros de fondo. Está situada en la playa, llamada de Fornells".

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de La Bisbal, se ha señalado el día 15 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Segundo. Que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los efectos que la ley previene.

Cuarto. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Quinto. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Septiembre de 1927.—Ante mí. P. S., Vicente Morro.—El Juez, Fernando Gil Mariscal.  
X—3238

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 2 del actual en los autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra doña Gregoria Casabona Tris, sobre rescisión de préstamo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por el precio de 12.000 pesetas, señalado para este fin en la condición undécima de la escritura que sirve de base al procedimiento, de la finca siguiente:

Una casa sita en la ciudad de Zaragoza y su calle de Huerva, señalada con el número 60, que se compone de una planta, habiéndose recientemente elevado otra planta más sobre la anterior, que ocupa una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, de los que ocupa la edificación ochenta y siete metros cuadrados, y linda, al Norte o fondo, con el río Huerva; al Sur, o frente, con la calle de Huerva; al Esta, o derecha entrante, con la parcela número 61, propia de Cirilo Trasvares y al Oeste, o izquierda, con la parcela número 59, propia de los señores Pamplona.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el que por turno correspondía de la ciudad de Zaragoza, el día 17 de Octubre próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 12.000 pesetas;

que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y solo ante este Juzgado; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 3 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, José Temes.

X—3237

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de jurisdicción voluntaria promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad "Palacio de Madrid", sobre requerimiento, se requiere por medio del presente edicto a la indicada Sociedad "Palacio de Madrid", cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que en el plazo de dos días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales, satisfaga al Banco Hipotecario de España el capital del préstamo que aquél le hizo, importante un millón de pesetas, y los semestres que adeuda vencidos en 30 de Septiembre de 1923, 31 de Marzo y 30 de Septiembre de 1924, 31 de Marzo y 30 de Septiembre de 1925, 31 de Marzo y 30 de Septiembre de 1926 y 31 de Marzo de 1927, importante cada uno la cantidad de 28.750 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días siguientes de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo preceptuado en dichos artículos.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a la Sociedad "Palacio de Madrid", cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente edicto para su inserción en los periódicos oficiales, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 14

de Septiembre de 1927.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—3236

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTOÑA

Don Felipe Zalba Modet, Juez de primera instancia del partido de Santoña.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Ramona Cobo Gutiérrez Solana, acaecida el día 7 de Marzo de 1926, en el pueblo de Valdecilla, Medio Cudeyo, de donde era natural y vecina.

Que reclaman la herencia sus hermanas de doble vínculo Juana, María Cruz y Pilar Cobo Gutiérrez Solana, y sus sobrinos carnales Julio y José Becedoniz Cobo, hijos de la finada hermana de doble vínculo de la causante, Josefa Cobo Gutiérrez Solana.

X se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que expresadas hermanas y sobrinos a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Santoña a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Santoña a 5 de Septiembre de 1927.—El Juez, Felipe Zalba.—El Secretario, Licenciado Julio Ruiz.  
X—3243

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAGARRIEDO

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de don Juan Corvera Fernández-Cavada, que falleció en San Vicente de Toranzo el 12 de Noviembre de 1926, en estado de soltería, para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a deducirlo con los documentos justificativos.

Se hace constar, por medio de este segundo edicto, que han comparecido ante este Juzgado con los documentos justificativos para acreditar la calidad de herederos, los parientes del causante dentro del cuarto grado, don Máximo, D. León, doña María, D. Pedro, doña Bonifacia, D. Félix, D. Benjamín y D. Gumersindo Fernández Cavada López de Calle, doña Rita, doña Celestina y D. Antonio de la Colina Fernández Cavada, y D. Pedro Fernández Cavada Lemolino, en unión de doña Dolores Fernández Cavada López de Calle.

Para lo cual, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 987 de la ley, cito, llamo y emplazo a los que se crean con algún derecho sobre tal herencia.

Dado en Villacarriedo a 9 de Septiembre de 1927.—El Juez, Fernando Revuelto.—P. S. M., Fidel Riancho.  
X—3241

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de los Oficiales del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, según los servicios prestados a la misma en destinos de planta.

(Continuación de la GACETA núm. 254)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS					
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
OFICIALES DE TERCERA CLASE										
1	D. Santiago Sánchez Lema.....	66	5	6	1	8	16	23	4	24
2	Juan Billán Cruz.....	54	1	23	1	7	10	17	8	27
3	Ricardo Lorenzo Cao.....	62	5	25	>	10	4	17	1	27
4	Manuel Lopez Ramos.....	64	9	>	>	6	>	17	>	14
5	Inocencio Deza Pérez.....	66	5	20	1	8	28	16	10	9
6	Eduardo Morato Gil.....	56	>	6	>	10	>	16	5	2
7	Joaquín Quero y Brabo.....	33	6	21	5	3	26	15	11	18
8	Manuel Pinar Muelledo.....	38	9	55	5	3	4	15	11	15
9	José Conde Fuentes.....	56	5	22	5	3	>	15	11	13
10	Angel Díaz Eurich.....	38	>	23	5	2	26	15	11	12
11	Antonio Soler y Tosi.....	63	11	18	5	2	17	15	11	10
12	Julio Puerta Fournier.....	50	2	22	5	2	9	15	11	10
13	Angel Peña García.....	42	>	>	5	2	2	15	11	10
14	Ricardo Rodríguez Gutiérrez.....	38	7	20	5	2	>	15	11	10
15	Francisco Torres Vilela.....	37	4	6	5	1	29	15	11	10
16	Joaquín Ariza Granada.....	41	3	4	5	1	25	15	11	7
17	José Santos García.....	53	1	18	5	1	22	15	11	6
18	Claudio Martín Rodríguez.....	50	>	23	5	1	20	15	11	6
19	Francisco García Vela.....	40	1	29	5	1	14	15	11	6
20	Justo Maeso Martín.....	38	10	15	5	1	13	15	11	6
21	José García Colomer.....	33	3	26	5	1	11	15	11	5
22	Elias Merlo Navarro.....	58	5	10	5	1	9	15	11	4
23	Federico López del Rincón.....	36	7	19	5	1	6	15	11	1
24	Román Vidal y Bobo.....	49	3	>	5	1	5	15	11	>
25	Federico de Nicolás y Teigeiro.....	49	>	>	5	1	4	15	11	>
26	Ornais Hernández Vázquez.....	43	6	4	5	1	>	15	10	23
27	Julio Díaz Godoy.....	40	>	>	5	1	>	15	10	22
28	Ignacio Venero y Carredano.....	57	3	24	5	>	29	15	10	21
29	Manuel Miró y Estanco.....	58	9	2	5	>	23	15	10	20
30	Antonio Fernández Varela.....	41	2	23	5	>	23	15	10	17
31	Desgracias Carpiatero Crines.....	47	3	17	5	>	27	15	10	16
32	Alberto Picaza y Echevarría.....	44	4	24	5	>	24	15	10	16
33	José Vilches Sáez.....	43	9	16	5	>	6	15	10	16
34	Rafael Nas Horedaro.....	47	>	>	5	>	3	15	10	10
35	Adolfo Macraigh y Quijada.....	56	3	4	5	7	16	15	10	4
36	Ramón del Castillo Mazzantini.....	43	>	>	5	>	>	15	10	>
37	Luis Arambarri Martínez.....	47	4	12	5	>	>	15	9	27
38	Alfonso Delgado y Solano.....	59	11	18	4	11	26	15	9	22
39	Vicente Pañl Sanfederico.....	42	5	11	4	11	25	15	9	>
40	José de Vega Torralba.....	39	9	>	4	11	25	15	9	>
41	Julio Pérez Aubá.....	33	6	24	4	11	24	15	9	>
42	Ernesto Martínez Abad.....	33	5	24	4	11	22	15	9	>
43	Antonio Pérez Gallego.....	42	1	23	4	11	20	15	8	23
44	José María Vallejo Muñoz.....	37	10	29	4	11	20	15	8	23
45	Benedicto Allaga y Antequera.....	41	6	27	4	11	20	15	8	27
46	Victoriano Polanco y Alvear.....	35	7	3	4	11	20	15	8	24
47	Fernando Pereyra de Herrera.....	46	8	20	4	11	19	15	8	18
48	José Mozas del Campo.....	36	8	6	4	11	17	15	8	16
49	Antonio Vega Ducoín.....	36	>	>	4	11	17	15	8	16
50	Francisco Aguirre Juliá.....	36	>	>	4	11	16	15	8	12
51	Rafael Velasco Arenas.....	45	4	>	4	11	16	15	8	11
52	Gregorio Vallejo y Solitura.....	40	7	6	4	11	14	15	8	>
53	José Izquierdo Durán.....	37	>	>	4	11	6	15	7	15
54	Ramón Jandúnez y Nestares.....	50	7	16	4	11	2	15	7	10
55	Priscal Esteban Ocaña.....	48	7	14	4	11	2	15	7	>
56	Rafael Scharer y Díaz.....	38	9	24	4	11	>	15	6	13
57	Alfonso Díaz-Flores y Pérez.....	38	2	>	4	10	24	15	5	27

Número da orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS											
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
58	D. Ceferino Fernández y González.....	39	—	8	—	2	4	—	10	—	24	15	—	5	—	24
59	Serafin Manuel Brocas y González.....	34	—	2	—	19	4	—	10	—	23	15	—	5	—	11
60	Rafael López Iglesias.....	33	—	—	—	—	4	—	10	—	20	15	—	5	—	5
61	Hernán Pérez Sauzo.....	35	—	5	—	—	4	—	10	—	22	15	—	5	—	—
62	Manuel Gómez Arregui.....	34	—	11	—	22	4	—	10	—	19	15	—	4	—	17
63	Manuel Estévez Pérez.....	51	—	6	—	17	4	—	10	—	16	18	—	4	—	3
64	Alfonso Maese Jiménez.....	56	—	—	—	—	4	—	10	—	16	15	—	4	—	—
65	José Roylon García.....	36	—	9	—	21	4	—	10	—	15	15	—	4	—	—
66	Domingo Domínguez Cossío.....	48	—	3	—	6	4	—	10	—	14	15	—	3	—	27
67	José Pérez de Sarrín González.....	43	—	3	—	17	4	—	10	—	12	15	—	3	—	10
68	Luis Matanza y Ortigosa.....	37	—	2	—	9	4	—	10	—	10	15	—	3	—	—
69	Eugenio Celorrio Rabio.....	31	—	5	—	16	4	—	10	—	8	15	—	2	—	18
70	Francisco López González.....	43	—	2	—	6	4	—	10	—	4	15	—	2	—	4
71	Emilio Jiménez Mira.....	42	—	—	—	—	4	—	10	—	4	15	—	2	—	—
72	Pedro Vizcaino Moreno.....	47	—	5	—	9	4	—	10	—	3	15	—	1	—	12
73	Manuel Loba Cano.....	38	—	1	—	24	4	—	10	—	—	15	—	1	—	8
74	José María Vélez y Ballugera.....	44	—	6	—	1	4	—	10	—	—	15	—	1	—	4
75	Julio Muñoz de Bustillo y Carpizo.....	55	—	—	—	—	4	—	9	—	29	15	—	1	—	4
76	José Rodríguez Viñas.....	40	—	1	—	7	4	—	9	—	29	15	—	1	—	3
77	Quilino Tejedor Hernández.....	47	—	—	—	—	4	—	9	—	29	15	—	1	—	—
78	Manuel Sánchez Mora.....	33	—	11	—	24	4	—	9	—	23	15	—	1	—	—
79	Dionisio Díaz Sánchez.....	34	—	—	—	—	4	—	9	—	22	15	—	—	—	—
80	Carlos Jubera y López.....	33	—	—	—	—	4	—	9	—	20	15	—	—	—	—
81	José del Río Martínez.....	40	—	—	—	4	4	—	9	—	19	14	—	11	—	23
82	Eustasio Herrero Crespo.....	32	—	11	—	4	4	—	9	—	9	14	—	11	—	20
83	Bonifacio Abardia Ortiz.....	43	—	6	—	25	4	—	9	—	4	14	—	11	—	19
84	Vicente Martínez Aguirre.....	63	—	4	—	7	4	—	8	—	29	14	—	11	—	15
85	Luis Martos y Martínez.....	33	—	2	—	11	4	—	8	—	26	14	—	11	—	14
86	José Cagigao y Armario.....	31	—	11	—	16	4	—	8	—	23	14	—	11	—	13
87	Lope Díaz Casermeiro.....	51	—	—	—	—	4	—	8	—	16	14	—	11	—	11
88	José Rodríguez Losada Rebelión.....	45	—	11	—	8	4	—	6	—	6	14	—	11	—	5
89	Luis Cañón Ballesteros.....	47	—	4	—	—	4	—	8	—	12	14	—	11	—	3
90	Nazario Latorre Heredia.....	31	—	—	—	27	4	—	8	—	10	14	—	11	—	—
91	Octavio de la Rica Rodríguez.....	38	—	9	—	13	4	—	8	—	7	14	—	10	—	26
92	Florencio José Miguel García del Moral.....	34	—	—	—	—	4	—	8	—	6	14	—	10	—	14
93	Felipe Oliveros González.....	47	—	1	—	2	4	—	8	—	1	14	—	10	—	4
94	Rafael Marco Batallín.....	51	—	3	—	4	4	—	8	—	—	14	—	10	—	—
95	Eduardo de Obregón Pouli.....	38	—	4	—	1	4	—	8	—	—	14	—	10	—	—
96	Juan Schwartz y Díaz Flores.....	31	—	10	—	21	4	—	8	—	—	14	—	10	—	—
97	Manuel Pozo y Cabezas de Herrera.....	60	—	7	—	1	4	—	2	—	1	14	—	10	—	—
98	Enrique Gómez Sarrá.....	35	—	6	—	2	3	—	7	—	22	14	—	9	—	26
99	Luis Minguéz Martín.....	41	—	—	—	23	4	—	7	—	29	14	—	9	—	23
100	Arturo Valdellón y Verdes Montenegro.....	48	—	6	—	5	4	—	7	—	23	14	—	9	—	22
101	Francisco Martínez Moreno.....	31	—	—	—	24	4	—	7	—	18	14	—	9	—	9
102	Rafael Rico Herrera.....	45	—	—	—	—	4	—	8	—	21	14	—	9	—	7
103	Guillermo Carroquilla y Rodríguez.....	46	—	11	—	29	4	—	7	—	17	14	—	9	—	6
104	Antonio Zazurca y Vidal.....	40	—	11	—	14	4	—	7	—	13	14	—	9	—	—
105	Francisco Cristellys Gómez.....	32	—	10	—	2	4	—	7	—	10	14	—	9	—	—
106	José Alcalá Zamora y Gómez.....	33	—	6	—	24	4	—	7	—	9	14	—	8	—	29
107	Gaspar Sánchez Menéndez.....	31	—	11	—	24	4	—	7	—	6	14	—	8	—	20
108	Alfonso Martín Cerezo.....	47	—	—	—	8	4	—	7	—	7	14	—	8	—	15
109	Rafael Maldonado y de Ojeda.....	38	—	—	—	28	4	—	7	—	—	14	—	8	—	14
110	Francisco López y López.....	50	—	—	—	—	4	—	5	—	25	14	—	8	—	13
111	Jesús Ruiz de Cenzano.....	33	—	10	—	16	4	—	6	—	29	14	—	8	—	7
112	Angel Martín Gil.....	51	—	10	—	—	4	—	6	—	26	14	—	8	—	6
113	Luis Lapeña García.....	38	—	11	—	24	4	—	6	—	20	14	—	8	—	—
114	Luis Rourera Barré.....	43	—	10	—	2	4	—	8	—	13	14	—	8	—	—
115	Bernardino Herrarte Escudero.....	45	—	1	—	5	4	—	6	—	18	14	—	7	—	29
116	Luis García Condom.....	40	—	11	—	5	4	—	6	—	17	14	—	7	—	27
117	Luis Reshan y González de Mesa.....	38	—	9	—	26	4	—	6	—	16	14	—	7	—	15
118	Manuel Villaiba y Osuna.....	31	—	4	—	6	4	—	6	—	16	14	—	7	—	13
119	Federico Campos Vasallo.....	40	—	1	—	15	4	—	6	—	12	14	—	7	—	11
120	Juan Bolea Ferraz.....	39	—	2	—	11	4	—	6	—	12	14	—	7	—	9
121	Alvaro Mendizábal y Martínez de Velasco.....	49	—	10	—	22	—	—	5	—	19	14	—	7	—	—
122	Francisco Hinestrosa Montes.....	30	—	8	—	21	4	—	6	—	11	14	—	6	—	24
123	José Domínguez Jambriña.....	60	—	10	—	15	4	—	6	—	5	14	—	6	—	9
124	Francisco de P. Aguilar y García.....	42	—	8	—	24	4	—	5	—	24	14	—	5	—	26
125	Juan Ponce de León y Encina.....	35	—	9	—	20	—	—	10	—	4	14	—	5	—	18
126	Adrián Sarachaga y Nogaes.....	40	—	8	—	13	4	—	5	—	26	14	—	5	—	16
127	Carlos Fernández de la Hoz.....	35	—	9	—	7	4	—	5	—	23	14	—	5	—	11
128	Constantino Jiménez Oliveras.....	31	—	4	—	7	4	—	5	—	22	14	—	5	—	8
129	Mariano Beret y Ortas.....	43	—	8	—	14	4	—	5	—	21	14	—	5	—	5
130	Rafael Ondaro y de Castro.....	64	—	0	—	23	4	—	5	—	31	14	—	4	—	—
131	Francisco Picazo Martínez.....	36	—	—	—	—	4	—	5	—	6	14	—	2	—	26
132	Esteban Mayorga Cosino.....	30	—	5	—	15	4	—	5	—	2	14	—	2	—	20
133	Gregorio Ramón Montarde de Fortea.....	54	—	—	—	6	4	—	5	—	1	14	—	2	—	10
134	José Jiménez Royo.....	51	—	—	—	—	4	—	4	—	23	14	—	2	—	—

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS					
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
					Años	Mejes	Días	Años	Mejes	Días
135	D. Julián Vázquez Zumaya.....	47	1	4	4	4	20	14	2	2
136	Amalio Díaz Suárez.....	41	5	14	4	4	17	14	2	2
137	Jaime Sancho Adrover.....	36	1	22	3	4	27	14	1	23
138	Manuel Alcalá Martín.....	45	3	2	4	4	16	14	1	24
139	Alejandro Descalzo y Descalzo.....	38	4	10	4	4	11	14	1	24
140	Pablo Coloma Payarol.....	30	3	24	3	4	8	14	1	20
141	Carlos López y López.....	35	7	4	4	4	6	14	1	16
142	Luis Ramos Sánchez Prior.....	41	9	15	4	4	2	14	1	14
143	Eulogio Moyrón Arias.....	37	9	20	3	10	16	14	1	15
144	Emilio de Iñesón y Cuesta.....	31	4	24	4	4	1	14	1	13
145	Saturio Fresneda y Moreno.....	37	7	2	4	4	2	14	1	6
146	Eduardo Hernández Gómez.....	54	7	9	4	4	2	14	1	2
147	Antonio Contreras Govantes.....	41	1	5	4	3	29	14	1	2
148	Angel Juaniquet Pons.....	35	2	2	4	3	21	14	2	29
149	Cayetano Hernández Díaz.....	38	2	2	4	3	19	14	2	20
150	Ramón Cañadas López.....	52	2	18	4	3	15	14	2	2
151	José Vargas Rodríguez.....	57	9	23	4	3	13	14	2	2
152	Juan Bautista León y León.....	51	6	5	4	3	12	14	2	2
153	Emilio Martínez Pastor.....	36	10	25	4	3	11	14	2	2
154	Luis Jiménez Almeida.....	35	5	16	4	3	10	14	2	2
155	Rafael Lodares Girón.....	30	8	5	4	2	27	14	2	2
156	Manuel María Ruiz Zarco y Faró.....	34	7	6	4	2	21	13	11	23
157	Mariano Restra y Bertol.....	33	2	18	4	2	20	13	11	23
158	José Pérez Álvarez.....	41	7	5	4	2	18	13	11	21
159	Javier Flores Almorza.....	56	2	2	4	2	11	13	11	14
160	Felipe Gómez Quintero y León.....	36	6	19	4	2	6	13	11	11
161	Juan Nieto Ortiz.....	40	2	2	4	2	6	13	11	8
162	Gil Barber Palacin.....	47	2	2	4	2	4	13	11	2
163	Francisco Labrador Sánchez.....	42	2	2	4	2	4	13	11	2
164	Antonio Fernández de la Mora y de Azcué.....	35	10	18	4	2	2	13	10	25
165	Rufino Méndez y Trujillano.....	34	10	3	4	1	27	13	10	24
166	Francisco Vázquez Búa.....	53	2	15	4	1	22	13	10	18
167	Fernando Morales Cambreleng.....	34	4	24	4	1	18	13	10	18
168	Francisco Richard Quiler.....	49	11	14	4	1	16	13	10	19
169	Dario Sánchez de Rubio.....	54	11	21	3	1	26	13	10	6
170	Eusebio Pedro Vicente Tapia.....	43	2	16	4	1	2	13	10	2
171	Eloy Díaz Méndez.....	39	1	14	4	1	1	13	10	2
172	Benito Matías Rebollo.....	37	2	2	4	2	29	13	9	26
173	Emilio Alcalá Martín.....	37	4	3	4	2	28	13	9	24
174	José Bermúdez González.....	50	3	18	4	2	23	13	9	24
175	Rogelio Mochales Tauritz.....	48	3	24	4	2	22	13	9	15
176	Mateo Aguilera Sarachaga.....	37	7	16	4	2	20	13	9	13
177	Trinitario Capdepon y Lloréna.....	39	2	5	4	2	21	13	8	19
178	Vidal Ruiz del Río.....	32	8	13	4	1	12	13	8	14
179	Carlos Armengol y Díaz del Castillo.....	46	5	27	4	2	18	13	8	2
180	José Piñeiro Masera.....	45	10	17	4	2	6	13	7	28
181	Salvador Páramo Laina.....	31	1	27	4	2	1	13	7	20
182	José García Gómez.....	36	9	21	4	2	1	13	7	16
183	Manuel Arilla Otín.....	49	1	2	4	2	1	13	7	12
184	José Soto Suárez.....	52	9	6	1	1	21	13	7	9
185	Facundo Sánchez López.....	43	1	4	4	2	1	13	7	2
186	Eduardo Robles Díez.....	37	3	8	4	2	2	13	7	2
187	Clodomiro Cardiel Marco.....	50	6	13	4	2	2	13	6	29
188	Luis Fuentes Pérez.....	37	3	17	3	11	25	13	6	10
189	Santiago Rodríguez Ramírez.....	34	10	29	3	11	24	13	6	10
190	Entiquilo Díaz del Riego.....	42	9	11	3	11	29	13	6	9
191	Antonio Trujillo y Marina.....	50	10	17	3	11	24	13	6	4
192	Luis Vaquero Gómez.....	43	4	10	3	11	24	13	6	2
193	Juan Vidal y Molet.....	39	7	16	3	11	22	13	6	2
194	José Lozano Rodríguez.....	36	2	28	3	11	20	13	5	25
195	Carlos García Mangual.....	47	8	16	3	11	18	13	5	17
196	Juan Ramón Fort de la Calzada.....	32	6	5	3	11	18	13	5	15
197	Angel Gómez Goy.....	43	10	8	3	11	15	13	5	16
198	Fernando Uristar de Aldaca.....	40	2	18	4	2	11	13	8	2
199	Sebastián Naya Sánchez.....	26	7	2	3	11	13	13	5	2
200	Joaquín Pareja Obregón y Sartorius.....	36	5	13	3	11	9	13	4	18
201	Francisco Carrilero de Diego.....	31	6	23	3	10	25	13	4	3
202	Serafín Cerro Mesoneros.....	59	11	27	3	10	20	13	3	27
203	Emilio Fernández Artisana Alvarez.....	36	2	3	3	10	19	13	3	27
204	José Martínez y Martínez.....	65	2	2	3	10	18	13	3	21
205	Eloy Hernández Puñuela.....	47	7	9	3	10	15	13	3	6
206	Joaquín Moya-Angelier y Lago.....	31	7	12	3	10	2	13	3	5
207	Gustavo León Gómez Vicente.....	41	3	19	3	9	15	13	2	23
208	Clara Cacer y Gómez.....	44	4	6	3	10	2	13	2	18
209	Roberto Muñoz Marco.....	39	1	12	3	10	2	13	2	12
210	Angel García Burgos.....	52	2	24	3	9	28	13	2	10
211	Luis Miralles Alvarez.....	31	4	25	3	9	25	13	2	10

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS										
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA							
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
212	D. Ricardo Suárez Martínez.....	31	—	3	—	3	—	9	—	20	13	—	2	—	10
213	Amando Mayoral León.....	29	—	9	—	3	—	9	—	16	13	—	2	—	7
214	Luis García del Busto e Ibáñez de la Rentería.....	39	—	1	—	3	—	9	—	15	13	—	2	—	3
215	Miguel Benavides Shelly.....	37	—	10	—	3	—	9	—	15	13	—	2	—	3
216	Amós Montoto Miranda.....	40	—	6	—	3	—	9	—	13	13	—	2	—	3
217	Angel Solís Carro.....	38	—	1	—	3	—	9	—	10	13	—	2	—	3
218	José María Bonilla y Urruela.....	32	—	3	—	3	—	9	—	10	13	—	2	—	3
219	José González Ballesteros.....	37	—	9	—	3	—	9	—	9	13	—	1	—	28
220	Victor Sánchez Llorens.....	38	—	9	—	3	—	9	—	7	13	—	1	—	28
221	Casiano Fernández Zardain.....	34	—	10	—	3	—	9	—	7	13	—	1	—	16
222	Gregorio Ortega Vergara.....	29	—	9	—	3	—	9	—	7	13	—	1	—	15
223	Horacio Sawa Horcasitas.....	43	—	9	—	3	—	9	—	4	13	—	1	—	12
224	José Hernández Herrera.....	33	—	9	—	3	—	9	—	3	13	—	1	—	11
225	José Fernández Gallego.....	40	—	8	—	3	—	9	—	3	13	—	1	—	11
226	Antonino Mirueña González.....	34	—	10	—	3	—	9	—	3	13	—	1	—	3
227	Agustín Royo Magallón.....	32	—	9	—	3	—	8	—	23	13	—	1	—	3
228	Juan Antonio Sánchez de Ocaña.....	29	—	7	—	3	—	8	—	18	13	—	1	—	3
229	Francisco Javier Mosquera y Caballero.....	30	—	7	—	3	—	8	—	17	13	—	1	—	26
230	Manuel Piñango Martínez.....	33	—	11	—	3	—	8	—	17	13	—	1	—	22
231	Manuel Antonio García Solana y Sánchez del Alamo.....	44	—	6	—	3	—	11	—	2	13	—	1	—	20
232	Agustín Díaz Hernández.....	58	—	7	—	3	—	8	—	14	13	—	1	—	19
233	Tobías Sanz Lasca.....	60	—	4	—	3	—	8	—	13	13	—	1	—	2
234	Modesto Egea y Marco.....	40	—	9	—	3	—	8	—	14	13	—	1	—	3
235	Carlos García Arrabal.....	31	—	10	—	3	—	8	—	12	13	—	1	—	3
236	Juan Aquino Macías.....	52	—	9	—	3	—	8	—	11	12	—	11	—	15
237	Juan García Jiménez.....	46	—	4	—	3	—	8	—	3	13	—	11	—	3
238	Cecilio Lara y Ortiz.....	44	—	1	—	3	—	8	—	3	12	—	11	—	3
239	Francisco Ramos y Ramos.....	41	—	1	—	3	—	8	—	3	12	—	11	—	3
240	Pedro Lamas González.....	31	—	8	—	3	—	7	—	28	12	—	11	—	3
241	Francisco Benito y Rodríguez de la Sierra.....	43	—	5	—	3	—	7	—	26	12	—	11	—	3
242	Manuel Velasco Alandete.....	42	—	1	—	3	—	2	—	7	12	—	11	—	3
243	Joaquín Adrio Maña.....	39	—	7	—	3	—	7	—	17	12	—	10	—	28
244	José Castro Souto.....	29	—	11	—	3	—	7	—	10	12	—	10	—	24
245	Julián González Calvo.....	53	—	8	—	3	—	7	—	5	12	—	10	—	22
246	Lorenzo Alarcón Campos.....	37	—	9	—	3	—	7	—	1	12	—	10	—	20
247	Jerónimo Gargallo Centol.....	37	—	9	—	3	—	6	—	29	12	—	10	—	20
248	Joaquín de Pablo Zaidín.....	37	—	1	—	1	—	10	—	3	12	—	10	—	19
249	José María Travesí de Rebolledo.....	33	—	1	—	3	—	6	—	26	12	—	10	—	17
250	José María Laborda e Ibáñez.....	41	—	9	—	3	—	6	—	26	12	—	10	—	15
251	José María Laborda e Ibáñez.....	44	—	9	—	3	—	6	—	16	12	—	10	—	3
252	Arturo León García.....	42	—	3	—	3	—	6	—	16	12	—	10	—	3
253	Liborio Martín Olivares.....	39	—	9	—	3	—	6	—	13	12	—	9	—	20
254	José Lillo Begué.....	40	—	9	—	2	—	9	—	11	12	—	9	—	4
255	José Muñoz Gutiérrez.....	39	—	3	—	3	—	6	—	13	12	—	9	—	3
256	Manuel Orozco y Zapata.....	32	—	9	—	3	—	6	—	6	12	—	8	—	13
257	Juan Díaz Argüelles y Gallego.....	48	—	5	—	3	—	5	—	22	12	—	8	—	14
258	Manuel González y García Gutiérrez.....	35	—	2	—	3	—	5	—	22	12	—	8	—	16
259	Juan Rodríguez Silva.....	43	—	2	—	3	—	5	—	16	12	—	8	—	9
260	Antonio Cifrian Casado.....	30	—	11	—	3	—	5	—	14	12	—	8	—	7
261	Julio Varela Rodríguez.....	33	—	8	—	3	—	5	—	11	12	—	8	—	4
262	Juan Bestard Maura.....	32	—	2	—	3	—	5	—	4	12	—	8	—	1
263	José María López Entrala.....	29	—	5	—	3	—	5	—	4	12	—	8	—	4
264	Aurelio Boatas Solanelles.....	36	—	3	—	3	—	5	—	4	12	—	8	—	3
265	José Sarmiento Tabares.....	34	—	8	—	3	—	5	—	1	12	—	8	—	3
266	Fernando Rodríguez y Fernández.....	32	—	5	—	3	—	5	—	1	12	—	8	—	3
267	José Sevilla Lodares.....	35	—	9	—	3	—	4	—	27	12	—	7	—	24
268	Miguel Lozano García.....	29	—	11	—	3	—	4	—	24	12	—	7	—	24
269	Ramón Castillo Aldir.....	34	—	9	—	3	—	4	—	20	12	—	7	—	23
270	José de la Calle y López.....	44	—	9	—	3	—	4	—	20	12	—	7	—	18
271	José Motta Aura.....	35	—	11	—	3	—	4	—	29	12	—	7	—	17
272	Juan Navarro Cortés.....	49	—	1	—	3	—	4	—	17	12	—	7	—	17
273	Fernando Díaz Sánchez.....	31	—	6	—	3	—	4	—	10	12	—	6	—	16
274	Lorenzo Castro Gregores.....	47	—	3	—	3	—	4	—	10	12	—	6	—	11
275	José Aparicio y Céspedes.....	47	—	1	—	3	—	4	—	7	12	—	6	—	10
276	Arturo Martínez Criado.....	53	—	10	—	3	—	3	—	3	12	—	6	—	3
277	Julián Delgado Esteban.....	38	—	9	—	3	—	3	—	3	12	—	6	—	3
278	Jesús Palacios Carbonell.....	32	—	2	—	3	—	3	—	3	12	—	6	—	3
279	Carmelo Albiz Asensio.....	30	—	5	—	3	—	3	—	3	12	—	5	—	28
280	Pedro Ortiz Izquierdo.....	44	—	7	—	3	—	3	—	3	12	—	5	—	24
281	Marcelino Alvarez Infanzón.....	33	—	5	—	2	—	2	—	25	12	—	5	—	20
282	Carlos Cencillo de Pineda.....	39	—	9	—	3	—	3	—	26	12	—	5	—	26
283	Gaspar Martínez y Lloret.....	39	—	7	—	3	—	3	—	24	12	—	5	—	6
284	Cándido Chaves y Rivero.....	59	—	4	—	3	—	3	—	18	12	—	4	—	20
285	Alfonso Bernárdez Tenreyro.....	46	—	2	—	3	—	3	—	20	12	—	4	—	17
286	Manuel Fuster y Rossiñol.....	37	—	9	—	3	—	3	—	16	12	—	4	—	9
287	Alejandro Viota y Pérez.....	37	—	9	—	3	—	3	—	17	12	—	4	—	3
287	Elpidio Miranzo Moreno.....	30	—	10	—	2	—	2	—	17	12	—	4	—	3

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS											
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
288	D. Pedro Calderón Mérida.....	29	—	7	—	16	3	—	3	—	10	12	—	4	—	3
289	Constantino García Gómez.....	29	—	1	—	21	3	—	3	—	9	12	—	3	—	21
290	Aureo Pinedo García.....	36	—	7	—	3	3	—	3	—	8	12	—	3	—	14
291	José María Portolés y Ruiz.....	40	—	8	—	22	3	—	3	—	5	12	—	3	—	3
292	Francisco Castro Ruiz.....	47	—	4	—	24	3	—	3	—	5	12	—	2	—	19
293	Bernardino Rodríguez Romero.....	31	—	5	—	28	3	—	3	—	5	12	—	2	—	16
294	Victoriano Lacárcel Boronat.....	45	—	7	—	3	2	—	3	—	3	12	—	2	—	4
295	Modesto Ogea y Fernández.....	28	—	2	—	3	3	—	3	—	5	12	—	2	—	1
296	Antonio Morcillo Laborda.....	54	—	6	—	24	1	—	5	—	14	12	—	2	—	1
297	Rafael Suárez Veloso.....	58	—	3	—	14	3	—	3	—	5	12	—	2	—	3
298	José Vicente Algorta Gandul.....	34	—	2	—	4	4	—	10	—	3	12	—	1	—	26
299	Alejandro Álvarez Guaza.....	28	—	2	—	9	3	—	3	—	5	12	—	1	—	19
300	Amadeo del Castillo y García Aranda.....	36	—	9	—	3	3	—	3	—	5	12	—	1	—	10
301	Natividad Adalín García.....	58	—	3	—	23	3	—	3	—	5	12	—	1	—	8
302	Antonio, Moreira Taboada.....	49	—	6	—	4	3	—	3	—	5	12	—	1	—	6
303	José Hija Rabadán.....	43	—	5	—	20	3	—	3	—	5	12	—	1	—	5
304	León Mosquera Caballero.....	30	—	7	—	3	3	—	3	—	5	12	—	1	—	3
305	Jorge Descallar y Montes.....	42	—	7	—	21	3	—	3	—	5	12	—	3	—	20
306	Arturo Pérez Martínez.....	32	—	3	—	20	3	—	2	—	2	12	—	3	—	20
307	Conrado Quiroga Mancoabo.....	37	—	1	—	5	3	—	2	—	2	12	—	3	—	19
308	José Ramón Gotarredona.....	59	—	5	—	7	3	—	3	—	3	12	—	3	—	3
309	Valentín Díaz Fernández.....	47	—	1	—	27	3	—	2	—	29	12	—	3	—	3
310	Félix Rubio López.....	45	—	1	—	16	3	—	2	—	24	12	—	3	—	3
311	Antonio de Silóniz y Colarte.....	43	—	9	—	5	3	—	2	—	24	12	—	3	—	3
312	José Pedrosa Pérez.....	40	—	7	—	3	3	—	2	—	31	12	—	3	—	3
313	Enrique Gálvez Guerrero.....	34	—	4	—	8	3	—	2	—	15	12	—	3	—	3
314	Carlos Hernández y Martínez Pozo.....	31	—	7	—	8	3	—	2	—	13	12	—	3	—	3
315	Enrique Cavestany y Anduzga.....	28	—	8	—	7	3	—	2	—	1	12	—	3	—	3
316	Francisco Freire y Fernández.....	28	—	2	—	3	3	—	2	—	3	12	—	3	—	3
317	Juan Casas y Gómez.....	41	—	3	—	7	3	—	2	—	3	11	—	11	—	19
318	Francisco Casamayor y Cajal.....	30	—	3	—	20	3	—	1	—	27	11	—	11	—	16
319	Joaquín Láinez y Fernández.....	42	—	7	—	3	3	—	1	—	24	11	—	11	—	13
320	Francisco Ruzafa Antón.....	36	—	1	—	15	3	—	1	—	22	11	—	11	—	12
321	Juan Moreno Nieto.....	45	—	1	—	6	3	—	1	—	21	11	—	11	—	11
322	D.ª María Murguiondo y Anabitarte.....	37	—	9	—	3	3	—	1	—	20	11	—	11	—	11
323	D. Germán Lozano Cecilia.....	57	—	10	—	15	3	—	1	—	29	11	—	11	—	10
324	Marmiro Goizueta e. Hiarra.....	37	—	6	—	11	3	—	1	—	17	11	—	11	—	10
325	Juan Fernández Serrano.....	30	—	10	—	3	3	—	1	—	17	11	—	11	—	6
326	Francisco Benito y Rodríguez de la Sierra.....	43	—	5	—	9	3	—	2	—	7	11	—	11	—	4
327	Cecilio Poch y Darnell.....	61	—	3	—	16	3	—	1	—	15	11	—	11	—	1
328	Manuel Maestra Amat.....	49	—	3	—	1	3	—	1	—	13	11	—	11	—	3
329	José López Martínez.....	31	—	3	—	9	3	—	1	—	13	11	—	11	—	3
330	Francisco Garza González.....	28	—	3	—	7	3	—	1	—	12	11	—	11	—	3
331	Francisco Sánchez Gómez.....	29	—	5	—	1	3	—	1	—	8	11	—	10	—	24
332	Gabriel Espallargas Salasa.....	35	—	4	—	20	3	—	1	—	7	11	—	10	—	20
333	Florián Celestino Parrilla.....	44	—	7	—	5	3	—	1	—	7	11	—	10	—	19
334	Manuel de Burgos Seguí.....	41	—	8	—	2	3	—	1	—	6	11	—	10	—	16
335	Roque Esteban Logroño.....	36	—	4	—	15	3	—	1	—	6	11	—	10	—	12
336	Francisco Pascual Aparicio.....	30	—	3	—	25	3	—	1	—	3	11	—	10	—	12
337	Carlos Sarmiento Rivera.....	32	—	11	—	19	3	—	1	—	3	11	—	10	—	10
338	Carlos Navarro Navarro.....	38	—	3	—	1	3	—	1	—	3	11	—	10	—	3
339	Luis Mezquida Estil-las.....	81	—	1	—	23	3	—	3	—	22	11	—	10	—	3
340	Luis Pastrana Rios.....	37	—	2	—	17	3	—	3	—	18	11	—	9	—	29
341	Frustino Castaño de Mendoza.....	40	—	3	—	26	3	—	8	—	24	11	—	9	—	25
342	José Ponce López.....	47	—	9	—	12	3	—	3	—	15	11	—	9	—	21
343	José María Gil Fernández.....	31	—	3	—	22	3	—	3	—	11	11	—	9	—	21
344	Gaspar Beato González.....	34	—	3	—	16	3	—	3	—	11	11	—	9	—	4
345	Angel Letamendía y López.....	40	—	2	—	29	3	—	3	—	9	11	—	9	—	3
346	Rodolfo López-Figueroa y Rodríguez.....	34	—	3	—	19	3	—	3	—	7	11	—	9	—	3
347	Pedro de Retes y Arregui.....	39	—	3	—	3	3	—	3	—	5	11	—	8	—	25
348	Manuel Queralt Jordán.....	28	—	3	—	23	3	—	3	—	2	11	—	8	—	25
349	Eduardo Jiménez Zurbano.....	28	—	11	—	24	3	—	3	—	3	11	—	8	—	18
350	José Godoy Fonseca.....	37	—	3	—	26	3	—	3	—	3	11	—	8	—	16
351	Manuel Ramos de Antonio.....	43	—	7	—	3	2	—	1	—	28	11	—	8	—	8
352	Enrique Golaño de la Torriente.....	49	—	4	—	3	3	—	3	—	3	11	—	8	—	3
353	Arnelio Royo Magallán.....	35	—	11	—	28	2	—	11	—	29	11	—	8	—	3
354	Manuel del Riesgo y Jiménez.....	38	—	11	—	16	2	—	11	—	24	11	—	7	—	18
355	Manuel Jiménez Congosto.....	37	—	8	—	5	2	—	11	—	20	11	—	7	—	9
356	Manuel María Martínez-Avial y Bonapata.....	28	—	4	—	1	2	—	11	—	16	11	—	7	—	5
357	Juane de Carlos Abella.....	39	—	6	—	3	2	—	11	—	12	11	—	6	—	21
358	Gabriel Rios Naveira.....	33	—	11	—	28	2	—	11	—	12	11	—	6	—	14
359	Joaquín Fernández Martínez.....	30	—	2	—	19	2	—	11	—	12	11	—	6	—	3
360	José Fabre Molina.....	36	—	5	—	27	2	—	11	—	12	11	—	5	—	29
361	Fernando Sánchez Covisa.....	42	—	3	—	3	2	—	11	—	12	11	—	5	—	28
362	Ricardo Rodríguez Capla y Meleiro.....	33	—	5	—	3	2	—	11	—	12	11	—	5	—	28
363	Eugenio Zavala Herrera.....	49	—	3	—	24	2	—	11	—	12	11	—	5	—	14
364	Amadeo Gómez Ontiveros.....	46	—	10	—	1	2	—	2	—	22	11	—	5	—	14

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS											
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
365	D. Ventura Rodríguez y Gutiérrez.....	44	—	2	—	20	2	—	11	—	12	11	—	5	—	11
366	José Huerta Martín.....	38	—	11	—	23	2	—	11	—	12	11	—	5	—	2
367	Ricardo Sánchez-Caballero y Calvo.....	31	—	10	—	3	2	—	11	—	12	11	—	4	—	29
368	Julio del Río y San Lorenzo.....	49	—	9	—	13	2	—	11	—	12	11	—	4	—	27
369	Lorenzo Valdés Fernández.....	40	—	2	—	2	2	—	8	—	6	11	—	4	—	27
370	Eduardo Abad Santonja.....	63	—	1	—	22	2	—	11	—	12	11	—	4	—	26
371	Anrelio Suárez Sandino.....	38	—	3	—	15	2	—	11	—	12	11	—	4	—	24
372	Luis Rivera González.....	37	—	2	—	13	2	—	11	—	12	11	—	4	—	24
373	Francisco Maurício Sonsondegui.....	37	—	1	—	1	2	—	11	—	12	11	—	4	—	19
374	Carlos Martos Nalda.....	44	—	5	—	7	2	—	11	—	12	11	—	4	—	13
375	Jorge Bermúdez Rotheuñue.....	40	—	9	—	9	2	—	11	—	11	11	—	4	—	13
376	José Ramírez Ferrera.....	38	—	5	—	5	2	—	11	—	10	11	—	4	—	5
377	Antonio Gómez Magdalena.....	28	—	10	—	1	2	—	11	—	9	11	—	4	—	4
378	Luis Vidal y Domenech.....	31	—	10	—	16	2	—	11	—	8	11	—	4	—	2
379	Carlos Tur y Lombard.....	43	—	8	—	13	2	—	11	—	6	11	—	4	—	1
380	Pedro Román Méndez Brandón.....	41	—	5	—	28	2	—	11	—	1	11	—	4	—	1
381	Manuel Meda y Rodríguez.....	35	—	1	—	15	2	—	11	—	1	11	—	4	—	1
382	Pedro Martínez y Sánchez Albornoza.....	35	—	7	—	5	2	—	11	—	2	11	—	4	—	2
383	Manuel Estévez Lamosa.....	43	—	11	—	27	2	—	10	—	25	11	—	3	—	2
384	Julio Alonso Pascual.....	32	—	1	—	7	2	—	10	—	24	11	—	3	—	2
385	Manuel García Aragón.....	33	—	2	—	2	2	—	10	—	21	11	—	2	—	17
386	Narciso Viñas y Jubany.....	51	—	7	—	17	2	—	10	—	12	11	—	2	—	11
387	Jesús Rivas Bargiela.....	33	—	2	—	11	2	—	10	—	18	11	—	2	—	8
388	Julio Sechí y Andía.....	34	—	5	—	23	2	—	10	—	11	11	—	2	—	7
389	Alvaro Garalzábal y Flórez Estrada.....	34	—	4	—	6	2	—	10	—	5	11	—	2	—	5
390	Timoteo Gómez Fuentes.....	48	—	11	—	7	2	—	10	—	4	11	—	2	—	2
391	Luis Rodríguez Fernández.....	46	—	2	—	2	2	—	10	—	3	11	—	2	—	2
392	Máximo Hernández Díaz.....	48	—	2	—	2	2	—	10	—	5	11	—	2	—	2
393	Feliciano Brú López.....	36	—	11	—	4	2	—	10	—	2	11	—	2	—	2
394	Isaac Feijóo Santaolalla.....	33	—	7	—	2	2	—	9	—	22	11	—	2	—	2
395	Ramón Pastor Mendivil.....	27	—	6	—	27	2	—	9	—	21	11	—	2	—	2
396	Celestino Adlert Barón.....	45	—	8	—	25	2	—	9	—	20	11	—	1	—	29
397	Victoriano Isasia Díaz.....	36	—	3	—	27	2	—	9	—	20	11	—	1	—	28
398	Serafín Rodríguez García.....	33	—	6	—	13	4	—	2	—	1	11	—	1	—	26
399	Emilio Rebull y Peris.....	36	—	11	—	2	2	—	9	—	18	11	—	1	—	23
400	Antonio Morgado Morón.....	33	—	7	—	14	2	—	9	—	9	11	—	1	—	9
401	Odón Tejada Rodríguez.....	33	—	8	—	24	2	—	9	—	8	11	—	1	—	12
402	Herberto Fernández y Estévez.....	51	—	9	—	15	2	—	9	—	1	11	—	1	—	9
403	Emilio Fidalgo Sotellino.....	35	—	10	—	9	2	—	9	—	2	11	—	1	—	9
404	Reinaldo Ernesto Vázquez Durán.....	33	—	10	—	22	2	—	8	—	28	11	—	1	—	2
405	Antonio Simonet González.....	39	—	2	—	2	2	—	8	—	25	11	—	2	—	27
406	Laureano Martínez Rossio.....	37	—	6	—	16	2	—	8	—	25	11	—	2	—	20
407	Antonio Jiménez Lora.....	44	—	3	—	14	2	—	8	—	23	11	—	2	—	14
408	José Rodríguez Perna.....	28	—	2	—	2	2	—	8	—	16	11	—	2	—	2
409	Rafael de Diego Martín.....	46	—	10	—	9	2	—	8	—	15	10	—	11	—	29
410	José Sandín Sánchez.....	29	—	9	—	14	2	—	8	—	5	10	—	11	—	26
411	Carlos Díaz Marín.....	37	—	2	—	2	2	—	8	—	2	10	—	11	—	26
412	Enrique Cajigao y Armario.....	43	—	2	—	2	2	—	8	—	2	10	—	11	—	15
413	Marcial B. de la Iglesia y Daviña.....	38	—	2	—	2	2	—	7	—	28	10	—	11	—	14
414	Jesús Piñeiro y Maseda.....	37	—	8	—	27	2	—	7	—	18	10	—	10	—	23
415	Jesús López de Orozco y Chacón.....	45	—	2	—	17	2	—	7	—	20	10	—	10	—	17
416	Quintín Ortega Vergara.....	26	—	3	—	2	1	—	11	—	2	10	—	10	—	14
417	José Antonio Jaques Masón.....	37	—	2	—	2	2	—	7	—	17	10	—	10	—	13
418	Camilo Nieto Pérez.....	34	—	2	—	2	2	—	7	—	5	10	—	10	—	10
419	Alejandro Crespo y Mathet.....	37	—	2	—	2	2	—	7	—	2	10	—	10	—	2
420	Miguel Sánchez Enciso.....	29	—	10	—	21	2	—	6	—	10	10	—	9	—	23
421	Santiago Bassols y Pascual.....	35	—	2	—	2	2	—	6	—	1	10	—	9	—	21
422	Angel Gómez Coggi.....	28	—	2	—	2	2	—	6	—	2	10	—	9	—	21
423	Federico Conejo Alaguero.....	21	—	2	—	2	2	—	6	—	2	10	—	9	—	19
424	Antonio Cano y López.....	30	—	3	—	28	2	—	6	—	2	10	—	9	—	19
425	Teófilo de la Cal Cayuela.....	31	—	2	—	2	2	—	6	—	2	10	—	9	—	17
426	Juan Fernández Menéndez.....	43	—	9	—	8	2	—	6	—	2	10	—	9	—	10
427	Mariano San José Iglesias.....	34	—	5	—	10	2	—	6	—	2	10	—	9	—	10
428	Juan Vigil y Quintanilla.....	33	—	11	—	12	2	—	6	—	2	10	—	9	—	8
429	Alvaro Rey Feijóo.....	44	—	10	—	27	2	—	6	—	2	10	—	9	—	6
430	Jerónimo Losada Latorre.....	31	—	1	—	14	2	—	6	—	2	10	—	9	—	4
431	Julían Berri Humanes.....	51	—	6	—	15	2	—	6	—	2	10	—	9	—	5
432	Juan Luciano Arenas y Sánchez.....	33	—	11	—	23	2	—	6	—	2	10	—	8	—	18
433	Vicente Tur Colomar.....	57	—	10	—	3	2	—	6	—	2	10	—	8	—	10
434	José Rodríguez Mesa.....	32	—	6	—	14	2	—	6	—	2	10	—	8	—	4
435	Manuel Martínez Mourela.....	37	—	8	—	9	2	—	6	—	2	10	—	8	—	2
436	Vidal Redón Moreno.....	37	—	2	—	2	2	—	6	—	2	10	—	8	—	2
437	Miguel Lacarra Rodríguez.....	34	—	9	—	6	2	—	6	—	2	10	—	8	—	2
438	Camilo Torres Villar.....	27	—	4	—	13	2	—	6	—	2	10	—	7	—	22
439	Ramón Juan Seba Moreno.....	47	—	5	—	8	2	—	6	—	2	10	—	7	—	19
440	Joaquín Gaztambide y Gasull.....	27	—	1	—	20	2	—	6	—	2	10	—	7	—	10
441	Isaac Bayón y Gómez.....	26	—	1	—	24	2	—	6	—	2	10	—	6	—	24

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS									
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA						
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
442	D. Victoriano Prado.....	29	—	>	2	—	6	—	>	10	—	6	—	10
443	Francisco Sanjuán Montes.....	33	—	10	1	—	4	—	2	10	—	6	—	1
444	Baldomero Basanta y Alcalá.....	54	—	9	2	—	5	—	24	10	—	6	—	>
445	Ricardo Bourgón y Alzugaray.....	35	—	>	2	—	5	—	23	10	—	5	—	28
446	Enrique Mañanes.....	54	—	>	2	—	5	—	29	10	—	5	—	20
447	José Esteve Meseguer.....	35	—	11	2	—	5	—	15	10	—	5	—	17
448	Emilio Alguacil y Najo.....	59	—	6	2	—	5	—	15	10	—	5	—	16
449	Basilio Castell Alvarez.....	41	—	9	2	—	5	—	14	10	—	5	—	16
450	Luciano Alfonso y Alfonso.....	32	—	3	2	—	5	—	14	10	—	5	—	14
451	Antonio Martínez Turón.....	29	—	>	2	—	5	—	12	10	—	5	—	10
452	Juan Bautista Sánchez López.....	34	—	7	2	—	5	—	11	10	—	5	—	5
453	Valero Peláez González.....	42	—	5	2	—	5	—	2	10	—	5	—	>
454	Julián Martínez Aguirre.....	32	—	1	2	—	5	—	1	10	—	5	—	>
455	Francisco de Mendoza y Astray.....	30	—	11	2	—	5	—	>	10	—	5	—	>
456	Juan Brucet Bulandi.....	42	—	>	2	—	5	—	>	10	—	4	—	6
457	Gabriel Martínez de Aragón y Carrión.....	37	—	>	2	—	4	—	26	10	—	4	—	1
458	Pedro Garrido Martínez.....	39	—	11	2	—	4	—	22	10	—	4	—	>
459	Felipe Rabina Morales.....	36	—	7	2	—	4	—	18	10	—	4	—	>
460	Eduardo de Hlana y González Outoria.....	26	—	7	2	—	4	—	18	10	—	4	—	>
461	Leopoldo Rodríguez López de Garallo.....	33	—	11	2	—	4	—	8	10	—	3	—	25
462	Antonio Ors Sánchez.....	29	—	>	2	—	4	—	8	10	—	3	—	18
463	Mariano Pérez Portillo.....	46	—	4	2	—	3	—	29	10	—	3	—	10
464	Ricardo Hernández Poxo.....	39	—	3	2	—	3	—	24	10	—	3	—	3
465	Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra.....	42	—	>	2	—	3	—	24	10	—	3	—	1
466	Rafael Cardenera Riva.....	28	—	4	2	—	3	—	20	10	—	3	—	1
467	Francisco Jiménez y Jiménez.....	52	—	2	2	—	11	—	9	10	—	2	—	25
468	Francisco Méndez Valledor y Espino.....	32	—	>	3	—	11	—	22	10	—	2	—	22
469	Juan Fernández Sánchez.....	26	—	>	2	—	3	—	13	10	—	2	—	15
470	Manuel Blanco Villa.....	30	—	1	2	—	3	—	3	10	—	2	—	10
471	Carlos R. Mora y Savall.....	50	—	11	2	—	3	—	3	10	—	2	—	8
472	Cristóbal Fernández y Hernández.....	29	—	11	2	—	3	—	2	10	—	2	—	3
473	Luis Martí Tovar.....	29	—	>	2	—	3	—	1	10	—	2	—	>
474	Rafael Rivas Pérez.....	29	—	11	2	—	2	—	23	10	—	1	—	24
475	Alfredo Vicenti y Díez de Tejada.....	36	—	4	2	—	2	—	20	10	—	1	—	20
476	Miguel Villaiba Martínez.....	48	—	4	2	—	2	—	15	10	—	1	—	14
477	Evello Mondéjar Fúnez.....	30	—	3	2	—	2	—	12	10	—	1	—	11
478	Angel Menéndez Agusty.....	49	—	10	2	—	2	—	8	10	—	1	—	7
479	Juan Llinás Roig.....	38	—	3	2	—	2	—	>	10	—	1	—	4
480	Eduardo del Corral Gómez.....	34	—	1	2	—	2	—	>	10	—	1	—	2
481	Luis Serrano y Serrano.....	30	—	1	2	—	1	—	28	10	—	1	—	2
482	Vicente Guedeja Marrón y Millán de Priego.....	32	—	8	2	—	1	—	24	10	—	1	—	>
483	Justo González Tarrío.....	27	—	11	2	—	1	—	14	10	—	1	—	>
484	Rafael Monis Morales.....	38	—	10	2	—	1	—	8	10	—	>	—	29
485	Juan Pereyra Herrera.....	57	—	9	2	—	1	—	8	10	—	>	—	22
486	David Franco Casado.....	35	—	>	2	—	1	—	7	10	—	>	—	20
487	Francisco Javier Morata y Pedreño.....	31	—	9	2	—	1	—	4	10	—	>	—	22
488	Manuel Ruiz y de Ojeda.....	28	—	>	2	—	1	—	14	10	—	>	—	12
489	Benito Prieto Iglesias.....	52	—	9	2	—	>	—	>	10	—	>	—	>
490	Ricardo Gómez Abad.....	34	—	6	1	—	11	—	21	10	—	>	—	>
491	Antonio Rodríguez Gómez.....	24	—	4	1	—	11	—	16	10	—	>	—	>
492	Francisco Jiménez Torregrosa.....	27	—	2	1	—	11	—	14	10	—	>	—	>
493	Angel Alonso Aguirre.....	37	—	2	1	—	11	—	4	9	—	11	—	22
494	Honorio Martín Velasco.....	33	—	>	1	—	11	—	4	9	—	11	—	19
495	Juan Antonio Roura Rama.....	26	—	1	1	—	11	—	1	9	—	11	—	11
496	Francisco Prieto Estrada.....	36	—	11	1	—	11	—	>	9	—	11	—	9
497	Francisco Palacios Brugada.....	53	—	9	2	—	>	—	13	9	—	11	—	5
498	Octavio Díez Durruti.....	40	—	1	1	—	11	—	>	9	—	11	—	>
499	Manuel García Retortillo.....	35	—	>	1	—	10	—	>	9	—	10	—	24
500	Emilio Lahorra Mejía.....	25	—	11	1	—	9	—	27	9	—	10	—	23
501	Faustino Hernández Tavera.....	52	—	8	>	—	4	—	6	9	—	10	—	22
502	Manuel Villar y Lozano.....	40	—	8	1	—	9	—	19	9	—	10	—	17
503	Gregorio Mignel Escribano Cuesta.....	39	—	10	1	—	9	—	24	9	—	10	—	16
504	Vicente Cabezado Cristóbal.....	57	—	8	1	—	9	—	19	9	—	10	—	13
505	Eugenio López Mesa y Llano.....	29	—	9	1	—	9	—	13	9	—	10	—	12
506	Manuel Castillo Rodríguez.....	34	—	>	1	—	9	—	9	9	—	10	—	10
507	Ernesto Pérez del Toro.....	53	—	10	>	—	3	—	24	9	—	10	—	9
508	Francisco Hernández Castro.....	26	—	11	1	—	8	—	29	9	—	10	—	>
509	Rafael Rojas Puig.....	34	—	1	1	—	8	—	28	9	—	10	—	>
510	Juan Domínguez Peña.....	54	—	3	1	—	8	—	16	9	—	10	—	>
511	Generoso Salcedo Esteban.....	51	—	5	1	—	8	—	15	9	—	10	—	>
512	José Luis Greño Rodríguez.....	41	—	8	1	—	8	—	15	9	—	10	—	>
513	Francisco Pla Mompó.....	43	—	>	1	—	8	—	12	9	—	10	—	>
514	Cesáreo Muro Coé.....	40	—	7	1	—	8	—	12	9	—	10	—	>
515	Juan Gavilán y Rodríguez de Ceta.....	34	—	2	1	—	8	—	11	9	—	10	—	>
516	Eusebio Carrillo Diego.....	41	—	11	1	—	7	—	25	9	—	9	—	23
517	Manuel de las Peñas Arnould.....	29	—	10	1	—	7	—	18	9	—	9	—	29
518	Alvaro Feijóo Montenegro y Feijóo.....	34	—	7	3	—	8	—	28	9	—	9	—	28

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS											
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
519	D. Honorio Antonio Requejo Rodríguez.....	36	—	8	—	11	1	—	7	—	18	9	—	9	—	23
520	Enrique Manrique de Lara.....	30	—	>	—	>	1	—	7	—	17	9	—	9	—	20
521	Manuel Cossío Verdeja.....	28	—	7	—	18	1	—	7	—	15	9	—	9	—	19
522	Luis Vierge Castañeda.....	42	—	9	—	23	1	—	7	—	15	9	—	9	—	15
523	Atanasio Moraleda y Fernández.....	47	—	6	—	21	1	—	7	—	12	9	—	9	—	10
524	Gregorio Lillo y Sánchez de Molina.....	63	—	3	—	7	1	—	7	—	8	9	—	9	—	10
525	Félix Valencia Cuerva.....	48	—	11	—	9	1	—	7	—	12	9	—	8	—	22
526	José Juan Sánchez.....	44	—	1	—	18	1	—	7	—	9	9	—	8	—	20
527	Rafael Sánchez Torregrosa.....	56	—	2	—	6	1	—	7	—	4	9	—	8	—	19
528	Manuel Alvarez Rodríguez.....	34	—	5	—	8	1	—	7	—	3	9	—	8	—	19
529	Jacinto López y López.....	43	—	3	—	20	1	—	7	—	>	9	—	8	—	18
530	Alvaro Cantos Romero.....	29	—	2	—	14	1	—	6	—	19	9	—	8	—	18
531	Virgilio Gómez Macón.....	38	—	1	—	4	1	—	6	—	12	9	—	8	—	15
532	Juan Francisco Gacón y Santandreu.....	26	—	8	—	23	1	—	6	—	7	9	—	8	—	13
533	Julio Fraile Matesanz.....	35	—	5	—	18	1	—	6	—	4	9	—	8	—	11
534	Luciano Izquierdo Lafuente.....	35	—	2	—	5	1	—	5	—	16	9	—	8	—	11
535	Juan Pérez González.....	31	—	1	—	1	1	—	5	—	16	9	—	8	—	10
536	Emilio Fernández García.....	32	—	4	—	11	1	—	5	—	>	9	—	8	—	5
537	Bonifacio Martínez Valcárcel.....	54	—	8	—	17	1	—	4	—	>	9	—	8	—	>
538	Francisco Soler y Jaén.....	51	—	>	—	>	1	—	4	—	>	9	—	8	—	>
539	Fidel Izquierdo Vélez.....	46	—	4	—	25	1	—	3	—	14	9	—	8	—	>
540	Enrique Quijada Villapadierna.....	44	—	>	—	>	1	—	3	—	3	9	—	8	—	>
541	Luis Polo y Martínez Conde.....	42	—	3	—	>	1	—	3	—	>	9	—	8	—	>
542	Antonio Carviño Remo.....	35	—	4	—	3	1	—	2	—	29	9	—	8	—	>
543	Manuel Ródenas y López.....	26	—	>	—	>	1	—	2	—	23	9	—	7	—	12
544	Julián Escudero y Picazo.....	37	—	11	—	3	1	—	2	—	18	9	—	7	—	12
545	Alvaro Alonso Giráldez.....	26	—	10	—	>	1	—	2	—	11	9	—	7	—	10
546	Carlos Velasco Martín.....	42	—	>	—	16	1	—	2	—	>	9	—	7	—	9
547	Miguel Angel Moreno García.....	34	—	7	—	21	1	—	2	—	>	9	—	7	—	9
548	Renato Ulloa Martínez.....	28	—	9	—	17	1	—	1	—	27	9	—	7	—	2
549	Juan Luis Azvué Villarias.....	31	—	7	—	17	1	—	1	—	26	9	—	7	—	6
550	Luis Díaz Orro.....	25	—	11	—	11	1	—	1	—	26	9	—	7	—	2
551	Francisco Partearroyo García.....	58	—	7	—	24	1	—	1	—	17	9	—	7	—	>
552	Juan Oliver Jordán.....	37	—	3	—	16	1	—	1	—	13	9	—	7	—	>
553	Lorenzo Gómez Verdugo.....	34	—	1	—	16	1	—	1	—	26	9	—	7	—	>
554	Eugenio de la Torre y de la Torre.....	31	—	6	—	23	1	—	1	—	9	9	—	7	—	>
555	Jesús Hevia Granda.....	31	—	2	—	29	1	—	1	—	6	9	—	7	—	>
556	Roberto Martínez Abad.....	30	—	5	—	25	1	—	1	—	4	9	—	7	—	>
557	Aurelio Casado Rodrigo.....	29	—	1	—	18	1	—	10	—	15	9	—	6	—	26
558	José García Aznar.....	41	—	9	—	26	1	—	11	—	5	9	—	6	—	26
559	Buenaventura Pérez de la Iglesia.....	30	—	5	—	16	1	—	1	—	2	9	—	6	—	23
560	Segundo Cernuda Rodríguez.....	62	—	6	—	>	1	—	1	—	1	9	—	6	—	22
561	Enrique Costa Figueiras.....	41	—	>	—	>	1	—	4	—	>	9	—	6	—	22
562	Pablo Galán Freig.....	35	—	10	—	>	1	—	1	—	>	9	—	6	—	22
563	Antonio Gallud Ortega.....	31	—	5	—	34	1	—	>	—	28	9	—	6	—	22
564	Rafael Fernández Grande y Chavalera.....	41	—	10	—	22	1	—	>	—	27	9	—	6	—	18
565	Jaime Ozores Piñero.....	37	—	>	—	>	1	—	>	—	23	9	—	6	—	18
566	José Fernández Rato.....	69	—	5	—	15	1	—	>	—	17	9	—	6	—	18
567	Rafael Alisedo Ramoán.....	26	—	4	—	7	1	—	>	—	18	9	—	6	—	16
568	Julio Fernández Crespo y Riego.....	33	—	>	—	>	1	—	>	—	15	9	—	6	—	11
569	Felipe Moreno y Serna.....	29	—	>	—	27	1	—	>	—	12	9	—	6	—	12
570	José María Alonso y Alonso.....	25	—	11	—	11	1	—	>	—	9	9	—	5	—	29
571	Justo Larlos de Medrano.....	46	—	8	—	10	1	—	>	—	>	9	—	5	—	21
572	Zoilo Solar y Alvarez.....	44	—	11	—	25	1	—	>	—	8	9	—	5	—	21
573	Emilio González Murillo.....	28	—	4	—	27	1	—	>	—	>	9	—	5	—	18
574	Rafael Castro Souto.....	27	—	1	—	7	>	—	11	—	25	9	—	5	—	17
575	Aurelio Gayo García.....	37	—	>	—	5	>	—	11	—	25	9	—	5	—	10
576	Antonio Menéndez Rozos.....	49	—	5	—	6	>	—	11	—	25	9	—	5	—	>
577	Antonio Uribe Pérez.....	23	—	5	—	9	>	—	11	—	23	9	—	4	—	8
578	Pascual Lasarte Dolz.....	37	—	8	—	17	>	—	11	—	23	9	—	4	—	7
579	Gabino González Díaz.....	30	—	10	—	12	>	—	11	—	21	9	—	4	—	4
580	Amado Montolio y Civera.....	52	—	>	—	>	>	—	11	—	21	9	—	3	—	26
581	Mannel García Calvo.....	31	—	3	—	>	>	—	11	—	19	9	—	3	—	19
582	José María Facerías Llanas.....	26	—	7	—	23	>	—	11	—	18	9	—	3	—	18
583	Pedro Cabañas González.....	39	—	>	—	21	>	—	11	—	16	9	—	3	—	12
584	Odiño Gándara y Prieto.....	39	—	>	—	>	>	—	11	—	6	9	—	3	—	11
585	Emiliano Hernández Calonge.....	56	—	5	—	13	>	—	7	—	15	9	—	3	—	11
586	Perfecto Estévez Alvarez.....	30	—	>	—	>	>	—	11	—	2	9	—	3	—	4
587	Enrique Fernández Mulero.....	33	—	10	—	28	>	—	11	—	>	9	—	2	—	28
588	Jesús José Echevarría y Lara.....	38	—	7	—	17	>	—	11	—	>	9	—	2	—	25
589	Fernando Hita Rabadán.....	37	—	2	—	26	>	—	11	—	>	9	—	2	—	19
590	Jaime de Castro Antúnez.....	29	—	4	—	>	>	—	11	—	>	9	—	2	—	19
591	Manuel Martínez Aceituno.....	48	—	1	—	8	>	—	10	—	26	9	—	2	—	16
592	Vicente de Benito Rodríguez.....	61	—	5	—	10	>	—	10	—	25	9	—	2	—	16
593	José Navarro Pascual.....	49	—	1	—	9	>	—	10	—	25	9	—	2	—	15
594	Vicente Ortega Vergara.....	29	—	4	—	24	>	—	10	—	10	9	—	2	—	15
595	Manuel Barros Arbonés.....	28	—	5	—	12	>	—	10	—	>	9	—	2	—	18

Número de an a clase	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D			SERVICIOS											
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
596	D. Luis Caruncho y Astray.....	28	—	2	—	6	2	—	9	—	23	9	—	2	—	10
597	Joaquín Valleso Martínez.....	41	—	4	—	23	2	—	9	—	18	9	—	2	—	8
598	Enrique Inchausti y Maciá.....	26	—	3	—	25	2	—	9	—	18	9	—	2	—	8
599	José Pena Alvarez.....	27	—	9	—	20	2	—	9	—	12	9	—	2	—	6
600	Recaredo Durán Siero.....	45	—	4	—	16	2	—	8	—	26	9	—	2	—	5
601	Ramón López Rodríguez.....	29	—	1	—	2	2	—	8	—	24	9	—	2	—	5
602	José María Martínez Velilla.....	28	—	9	—	19	2	—	8	—	24	9	—	2	—	5
603	Francisco García y García.....	25	—	9	—	25	2	—	8	—	23	9	—	2	—	5
604	Manuel Rosón Aynso.....	25	—	5	—	14	2	—	8	—	21	9	—	2	—	5
605	Andrés Montes Collado.....	36	—	7	—	24	2	—	8	—	16	9	—	2	—	2
606	José Castro García.....	36	—	7	—	19	2	—	8	—	15	9	—	2	—	1
607	Félix Gómez Enriquez.....	29	—	8	—	10	2	—	8	—	8	9	—	2	—	1
608	Recaredo Alvarez Builla e Iglesias.....	27	—	11	—	18	2	—	8	—	6	9	—	2	—	1
609	Eduardo Grande Leira.....	27	—	1	—	1	2	—	8	—	6	9	—	2	—	1
610	Ramón Soto Alvarez.....	37	—	3	—	14	2	—	8	—	4	9	—	2	—	3
611	Carlos de Arpe y Fernández de Villalta.....	25	—	8	—	28	2	—	7	—	25	9	—	1	—	29
612	Vicente Baena Reyes.....	36	—	2	—	20	2	—	7	—	25	9	—	1	—	26
613	Aureliano Hipólito Valdés Ruidiaz.....	48	—	3	—	27	2	—	7	—	14	9	—	1	—	24
614	Francisco López Gay.....	67	—	2	—	2	2	—	7	—	11	9	—	1	—	20
615	Rafael Elvira Rodríguez.....	50	—	1	—	2	2	—	7	—	3	9	—	1	—	7
616	Jesús Mateo Agüeda.....	47	—	2	—	3	2	—	6	—	26	9	—	1	—	1
617	Vicente Alcalá Martín.....	33	—	2	—	15	2	—	2	—	11	9	—	2	—	26
618	Domingo Rodríguez Oliva.....	64	—	7	—	29	2	—	6	—	18	9	—	2	—	26
619	Vicente Valderrama Otero.....	65	—	2	—	2	2	—	6	—	2	8	—	10	—	6
620	José Gamboa Varela.....	55	—	9	—	26	2	—	6	—	2	8	—	10	—	5
621	Pablo Gallego Alcaraz.....	57	—	11	—	2	2	—	6	—	2	8	—	9	—	22
622	José Aparicio Soto.....	37	—	8	—	22	2	—	3	—	12	8	—	8	—	16
623	Tomás F. Guerrero y Guerrero.....	55	—	8	—	2	2	—	2	—	19	8	—	8	—	15
624	Antonio Alvarez y Argüelles.....	29	—	1	—	16	2	—	8	—	13	8	—	7	—	16
625	Angel Pociello Costalls.....	32	—	2	—	2	2	—	2	—	2	8	—	7	—	2
626	Francisco Juarros García.....	41	—	8	—	29	2	—	2	—	2	8	—	6	—	1
627	Mariano Bendito Trujillo.....	57	—	10	—	18	2	—	1	—	21	8	—	5	—	15
628	Federico Morcillo García.....	50	—	7	—	21	2	—	6	—	23	8	—	5	—	12
629	José Molina Bedmar.....	55	—	10	—	23	2	—	6	—	13	8	—	4	—	2
630	Enrique Velasco Morán de Lavandera.....	58	—	1	—	14	2	—	6	—	2	8	—	4	—	2
631	José Peña Aldecoa.....	51	—	8	—	27	2	—	6	—	2	8	—	4	—	2
632	César García Escudero.....	51	—	3	—	27	2	—	6	—	2	8	—	4	—	2
633	Gaspar Jerez Miralles.....	51	—	1	—	17	2	—	6	—	2	8	—	4	—	2
634	José Jalvo Villanueva.....	50	—	8	—	2	2	—	6	—	2	8	—	4	—	2
635	Rafael García Malea.....	44	—	2	—	8	2	—	5	—	20	8	—	4	—	2
636	Saturaino del Castillo Yuste.....	42	—	1	—	1	2	—	4	—	8	8	—	4	—	2
637	Francisco Antonio Ferrón Manrique.....	36	—	11	—	1	2	—	4	—	2	8	—	4	—	2
638	Alejandro Pedromingo Rojo.....	39	—	9	—	28	2	—	3	—	18	8	—	4	—	2
639	Manuel de la Muela Meneses.....	33	—	8	—	27	2	—	2	—	10	8	—	4	—	2
640	Sandallo Lucas Sanz.....	48	—	3	—	28	2	—	1	—	25	8	—	4	—	2
641	Angel Gallardo Egea.....	34	—	3	—	21	2	—	1	—	18	8	—	4	—	2
642	Eduardo Surmel y Marchal.....	69	—	2	—	3	2	—	1	—	14	8	—	4	—	2
643	Manuel Gallego Castro.....	32	—	2	—	8	2	—	1	—	14	8	—	4	—	2
644	Jaime Bernardos Martínez.....	67	—	6	—	29	2	—	1	—	10	8	—	4	—	2
645	Ramón Alonso García.....	34	—	7	—	12	2	—	1	—	8	8	—	4	—	2
646	Donato Pastor Bartolomé.....	67	—	2	—	23	2	—	1	—	6	8	—	4	—	2
647	Loredano Benítez Tena.....	34	—	10	—	16	2	—	1	—	6	8	—	4	—	2
648	José Villazán Lubiano.....	55	—	7	—	23	4	—	6	—	22	8	—	2	—	22
649	Hilarion Navarro Oliver.....	68	—	1	—	28	5	—	2	—	27	7	—	7	—	5
650	José Ruiz Alcober.....	66	—	9	—	10	5	—	1	—	12	7	—	6	—	2
651	Enrique López Ayditillo.....	38	—	11	—	21	2	—	2	—	2	7	—	5	—	27
652	Manuel Ibáñez López.....	62	—	8	—	2	5	—	3	—	2	5	—	7	—	22

(Continuará.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

8.231

**AGETOS GARCIA**, Amador; natural de Riveira (Coruña), de estado casado, profesión patrón de cabotaje, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Riveira (Coruña); procesado por el delito de daños; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Navío don Juan Navarro Daguino, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol para ser notificado.—Ferrol, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Juan Navarro.

JM—4315

8.232

**AJIS GAMAMOS**, Adolfo; de veintinueve años de edad, profesión palero, de estado casado con Rogelia Rosales Álvarez, vecino de Rajá, Ayuntamiento de Rojo (Pontevedra), calle de Canañías, sin otras señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guadalquivir"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Septiembre de 1927.—José Viguera.

JM—4386

8.233

Al Capitán del vapor "Meuro", don Alfredo Novat, y a los tripulantes que lo fueran en 24 de Diciembre de 1924, y que estando anclado en el puerto de Barcelona les sustrajeron prendas y efectos de su propiedad, comparecerá o manifestarán sus domicilios en el plazo de treinta días al Sr. Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de

Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan en el plazo indicado, con el fin de prestar declaración en la causa 118 de 1927, les pararán los perjuicios a que haya lugar.—Barcelona, 2 de Septiembre de 1927.—El Secretario, José Pérez.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—4356

8.234

**ALTONAGA GOICOECHEA**, Tomás; hijo de Felipe y María Jesús, natural y vecino de Frunís (Vizcaya), de estado soltero, profesión camarero mercante, de diez y ocho años, desconociéndose más datos, embarcado últimamente en el vapor español "Cabo Santa María"; procesado por haber desertado de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. Félix Quijano Lagos, con objeto (E. R. A. R.), Juez permanente de causas en el Departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 3 de Septiembre de 1927.—Félix Quijano.

JM—4347

8.235

**ARRUABARRENA AMEHAZUNO**, Blas; hijo de Francisco y de Juliana, natural de Gática, de donde también es vecino, de estado soltero, profesión palero mercante, de veintisiete años, desconociéndose más señas, embarcado últimamente en el vapor español "Cabo Santa María"; procesado por haber desertado de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina (E. R. A. R.), Juez permanente de causas en el Departamento de El Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 3 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Félix Quijano.

JM—4342

8.236

**ASLA URRIBARRE**, Ignacio; hijo de Agustín y de Francisco, natural de Garliz (Vizcaya), profesión cocinero mercante de treinta y cuatro años de edad, conociéndose de sus señas personales y particulares las siguientes: estatura regular, cabello y ojos negros, nariz regular color bueno, le falta la primera falange del dedo medio de la mano izquierda; embarcado últimamente en el vapor español "Cabo Santa María", procesado por haber desertado de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina (escala reserva auxiliar), Juez permanente de causas en el Departamento de Ferrol, don Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 3 de Sep-

tiembre de 1927.—El Juez instructor, Félix Quijano.

JM—4348

8.237

**BARANDICA ECHEANDIA**, Víctor; hijo de Isidoro y de Herrinia, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Erandio, calle Jado, número 6, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo negros, color sano y sin barba ni señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Mar Caspio"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 3 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4324

8.238

**BASTEGUIETA ZABALA**, Rafael; hijo de Juan Antonio y de Flora, natural y vecino de Gautegui de Artea (Vizcaya), de diecinueve años de edad, soltero, cuerpo erectivo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Mar Caspio"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 3 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4327

8.239

**BASTERRECHEA VIDEA**, Carlos; hijo de Tiburcio y de Salvadora, natural y vecino de Sepelana (Vizcaya), de estado soltero, profesión fogonero mercante, de veintisiete años de edad, desconociéndose más señas, embarcado últimamente en el vapor español "Cabo Santa María", procesado por haber desertado de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina (escala reserva auxiliar), Juez permanente de causas en el departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 3 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Félix Quijano.

JM—4338

8.240

**BERMUDEZ ALLO**, José; hijo de Severo e Isabel, natural de Gaspón (Coruña), profesión marinero, de veintinueve años de edad, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas negros, ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel", procesado por deser-

ción mercante en causa número 198 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4370

8.241

BERNA MORENO, Jesús; de treinta y dos años, soltero, hijo de Silvestre y de María, jornalero, natural de Ambel (Zaragoza), y cuyas señas personales son: 1,680 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca regular, barba poblada; señas particulares: una cicatriz en el cuello y dos heridas de bala en la pierna derecha, y legionario licenciado inútil, procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el señor Coronel de Infantería, Juez permanente de causas de la quinta región, D. Angel Morales Reynoso, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que si no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 8 de Septiembre de 1927.—El Coronel Juez instructor, Angel Morales.

JM—4354

8.242

BILBAO SAN MIGUEL, José; vecino de Bermeo (Vizcaya), de dieciocho años de edad, de profesión palero, hijo de Carlos, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guadalquivir"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que si no comparecer en el plazo que se le concede será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4322

8.243

BLANCO BLANCO, Pedro; natural de Sevilla, hijo de Alfonso y de Inés, de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en Málaga, calle Camas, núm. 28; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por polizontaje cometido a bordo del vapor "Manuel Calvo" desde el puerto de Málaga al de esta capital.—Cádiz, 5 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4313

8.244

CAAMARO FERNANDEZ, Andrés; hijo de José y Magdalena natural de Serres (Coruña) y vecino de Portugalete (Vizcaya), profesión marintero mercante, de veinticuatro años de edad, conociéndose de sus señas personales las siguientes: ojos, cejas y pelo negros, nariz y boca regulares, y de color moreno; embarcado últimamente en el vapor español "Cabo Santa María", procesado por haber desertado de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina (escala reserva auxiliar), Juez permanente de causa en el Departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 3 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Félix Quijano.

JM—4343

8.245

CABANAS SEOANES, Pedro; hijo de Maximino y de Andrea natural de Mondoy (Coruña), profesión marinero, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales son: estatura, frente, nariz y boca regulares, pelo cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel", procesado por desertación mercante en causa número 198 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4259

8.246

CACHALDORA, Eloy; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel"; procesado por desertación mercante en causa 198 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4665

8.247

CAJIAO VAZQUEZ, Juan; de cuarenta y dos años de edad, profesión fogonero, de estado casado vecino de Miño (Coruña); procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guadalquivir"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que si no comparecer en el plazo que se le concede será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Septiembre de 1927.—José Viguera.

JM—4283

8.248

CARDONA GRACIA, Esteban; hijo de Esteban y de Leonarda, natural de Samper de Calandra, provincia de Teruel, de veintiséis años de edad, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 45, procesado en causa por el delito de suplantación de nombre; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza "Ciudadela, pabellón núm. 4", ante el Comandante, Juez permanente, D. Eugenio Saldaña Zambrano; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 31 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez permanente, Joaquín Saldaña.

JM—4316

8.249

CASTRILLON FERNANDEZ, Olegario; hijo de Perfecto e Isolina, natural de Esmelle (Coruña), profesión marinero, de dieciocho años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz, boca y estatura regulares, pelo, cejas y ojos castaños, cicatrices en la mano izquierda; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel", procesado por desertación mercante en causa número 198 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4369

8.250

CERVANTES HERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Clotilde, natural de Mazarrón (Murcia), profesión marinero, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales son: estatura, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños, ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel", procesado por desertación mercante en causa núm. 198 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4358

8.251

COMES ARCALL, Dionisio; hijo de Pedro y de Matilde, natural de Santa Eugenia (Béver), provincia de Lérida, vecindado últimamente en Béver, de la citada provincia, de profesión bracero, soltero, de veintinueve años de edad; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caiza

de Recluta de Balaguer para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Enrique Correa Cañedo, del Batallón de montaña Alfonso XIII, número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), cuartel de Infantería de Jesuitas, Juzgado de instrucción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 31 de Agosto de 1927.—El Capitán Juez instructor, Enrique Correa.

JG—4352

8.252

QUARTERO ARGOMANIZ, Agustín; hijo de Francisco y de Rita, natural de San Clemente (Cuenca), de treinta y cinco años, soltero, pintor, estatura 1,750 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, frente espaciosa; procesado por desertión y hurto al fugarse del hospital militar de esta plaza; comparecerá ante el Comandante Juez de esta Capitania general, D. Rafael Gómez Sevilla, en la prisión militar de esta plaza, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de que al no verificarlo será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez, Rafael Gómez Sevilla.

JG—4351

8.253

ECHIVARRIA GOITIA, Mauro; de treinta y ocho años de edad, de profesión marino, de la inscripción marítima de Bilbao, sin otras señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guadalquivir"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Septiembre de 1927.—José Viguera.

JM—4387

8.254

FIGUEROA, José; hijo de desconocido y de Dolores; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don José Bugallo Luna, para ser corregido con tres días de arresto menor, como resultado de causa instruida por dicho Jefe en la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 3 de Septiembre de 1927.—José Bugallo.

JM—4388

8.255

GARCIA GORDILLO, Senén; hijo de Alejo y de Manuela, natural de Bémez (Córdoba), de cuarenta y tres años de edad; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, o dará razón de su paradero a éste, para notificarle la resolución definitiva dictada en causa por

hurto número 427 de 1924, instruida por D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado le pararán los perjuicios que la ley señala.—Barcelona, 1 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—4327

8.256

GARDOQUI ZABALA, Julián; hijo de Adrián y de Luisa, natural y vecino de Cortezube (Vizcaya); de estado soltero, profesión camarero mercante, de diez y seis años, desconociéndose más datos; embarcado últimamente en el vapor español "Cabo Santa María"; procesado por haber desertado de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina de la escala de reserva auxiliar, Juez permanente de causas en el Departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 3 de Septiembre de 1927.—Félix Quijano.

JM—4339

8.257

GIL DIEGO, Félix; hijo de Manuel y Amparo, natural y vecino de Gorliz (Vizcaya), de profesión camarero mercante, de diez y seis, conociéndose de sus señas personales las siguientes: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, desconociéndose otras; embarcado últimamente en el vapor español "Cabo Santa María"; procesado por haber desertado de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina de la escala de reserva auxiliar, Juez permanente de causas en el Departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 3 de Septiembre 1927. Félix Quijano.

JM—4340

8.258

GIL RUBIO, Manuel; de veintidós años, soltero, natural de Fuente de Arcos (Badajoz), soldado licenciado del primer Regimiento de Artillería ligera, con licencia cuatrimestral en Alange (Badajoz); comparecerá ante el Capitán Juez D. Gerardo Sánchez Monje y Cruz, con despacho en Madrid, calle de los Santos, número 3, Juzgado militar de guardia, en el término de diez días, con objeto de notificarle la resolución recaída en las diligencias previas instruidas con motivo de ofensas y lesiones a Engracia Rocas por el soldado de Artillería Juan Benegas Borrallo, advirtiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio que la ley señala.—Madrid, 6 de Septiembre de 1927.—El Capitán Juez, Gerardo Sánchez Monje.

JG—4322

8.259

GOITIA Y ARDANZA, Hilarión; hijo de Sandalo y de María, natural y vecino de Ibarraquelun (Vizcaya), soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente despejada, nariz y boca pequeñas, color sano y sin barba; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Aldesoa"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4377

8.260

GOMEZ GARCIA, Ramón; de veintidós años de edad, profesión palero, de la inscripción marítima de Bilbao, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guadalquivir"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4385

8.262

GONZALEZ, José; hijo de Socorro, natural de Torbeo, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, soltero, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba corriente; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Begoña núm. 4"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, Sr. D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 1.º de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4332

8.263

GONZALEZ DIEGUEZ, Manuel; hijo de Claudio y de Javiera, natural de Cuello, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Santiago, 1.º de Septiembre de 1927.  
El Comandante Juez instructor, Au-  
gusto Comas.

JG—4353

8.264

**GONZALEZ RUIZ, Pedro;** hijo de Manuel y Beatriz, natural de Villaiba del Alcón, provincia de Huelva, de veintidós años de edad, de estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia ante el Juez instructor D. Miguel Carlos-Roca Dorda, con destino en el Regimiento de Infantería de Sevilla, número 32, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 31 de Agosto de 1927.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos-Roca.

JG—4350

8.265

**GONZALEZ SANCHEZ EXPOSITO, Emilio;** hijo de padres desconocidos, natural de Bilbao y vecino de Arrieta (Vizcaya), de estado soltero, de diez y ocho años de edad, cuerpo creciento, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares; color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Aldecoa"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 3 de Septiembre de 1927.—José Viguera.

JM—4373

8.266

**GRACIA CUARTERO, Jorge;** hijo de Jorge y de Antonia, natural y vecino de Bilbao, calle de Jardines, número 3, piso cuarto, soltero, de veintidós años de edad, cuerpo, nariz, frente y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color sano, barba saliente y sin señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Mar Caspio"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 3 de Septiembre de 1927.—José Viguera.

JM—4325

8.267

**GRANDA GARCIA, Manuel;** hijo de Manuel y de Beatriz, natural de La Aiera, La Colunga (Oviedo), de estado soltero, profesor escribiente, de veintiocho años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Ca-

ja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor don Manuel Tomás Izquierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 31 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Manuel Tomás.

JG—4337

8.268

**HORMAECHEA BEITIA, Cándido;** hijo de Jerónimo y de Juana, natural de Bermeo (Vizcaya), de profesión marinero, de veinticinco años, frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel"; procesado por deserción mercante en causa número 196 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—4367

8.269

**HERMO PINEIRO, Enrique;** hijo de Avelino y de Peregrina, natural de Boiro (Coruña), de profesión marinero, de veintiocho años de edad, frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo y cejas negros, ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel"; procesado por deserción mercante en causa número 196 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—4357

8.270

**IGLESIAS REGUEIRA, Francisco;** de veintidós años de edad, profesión palero, vecino de Callobre, lugar de Pousadora (Coruña), procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guadalquivir"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4384

8.271

**LARADAGOITIA MENCHACA, Manuel;** hijo de Juan Paulista y Santa,

natural y vecino de Urduliz, profesión marraillon mercante, de diecisiete años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciento, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; embarcado últimamente en el vapor español "Cabo Santa María", procesado por haber desertado de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina (escala reserva auxiliar), Juez permanente de causas en el Departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 3 de Septiembre de 1927.—El Juez, Félix Quijano.

JM—4319

8.272

**LEJO SAMPEDRO, José María;** hijo de Francisco y Manuela, natural de Lezón (Coruña), profesión labrador, de veintinueve años de edad, frente, nariz, boca y estatura regulares, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel"; procesado por deserción mercante en causa núm. 196 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—4364

8.273

**LEMES PARDAL, Joaquín;** hijo de Ramón y de Teresa, natural de Requijo, Ayuntamiento de Valga, provincia de Pontevedra, de cuarenta y un años de edad, casado, profesión marino, de cuerpo regular, usa bigote, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Begoña núm. 4"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata Sr. D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 1.º de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4333

8.274

**LOPEZ MIRANDA, Carlos;** hijo de Rogelio y de Ignacia, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, estado soltero, profesión comerciante, de veintiocho años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del Regimiento Cazadores de Cataluña, número 30, Juez instructor D. Federico Gómez Esteban, de guarnición en Vicálvaro (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarse

será declarado rebelde.—Vicáivaro, 30 de Agosto de 1927.—El Capitán Juez instructor, Federico Gómez.

JG—4319

8.275

LLANO PEREZ, Inccencio; hijo de Manuel y de Justa, natural de Sambilismo, parroquia de Borrea, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintiséis años de edad, soltero, de profesión mecánico, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular; procedente de la Caja de Recluta de Pravia, número 111, como acogido a los beneficios del capítulo XVII, e ingresado en el segundo Regimiento de Zapadores Minadores en 1 de Junio de 1927; sujeto a expediente por haber desertado con fecha 15 del pasado Junio; comparecerá dentro del término de treinta días en el campamento de Carabanchel, ante el señor Juez instructor del Regimiento, Teniente don José García Jauret.—Campamento de Carabanchel, 30 de Agosto de 1927.—El Teniente Juez instructor, José García Jauret.

JG—4318

8.276

MARTINEZ LOJO, José; hijo de José y de Ramona, natural de Riveira, provincia de Coruña, de veintisiete años de edad, soltero, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba naciente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Riveira; procesado por el delito de desertación de a bordo del vapor mercante español "Begoña número 4"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata señor D. José Viguerras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 1 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguerras.

JM—4328

8.277

MARTINEZ, José Marcelino; hijo de Ignorado y de Rosa, natural de La Guardia, provincia de Pontevedra, de diez y nueve años de edad, soltero, de profesión marino, sin más señas personales ni particulares conocidas; domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra); procesado por el delito de haber desertado de a bordo del vapor mercante español "Begoña número 4"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata señor D. José Viguerras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 1 de Septiembre de 1927.—Juez instructor, José Viguerras.

JM—4330

8.278

MONASTERIO IRASOLA, Juan; hijo de Nicolás y de Francisca, natural de Arrieta y vecino de Pedernales, barrio de Canals (Vizcaya), de veintidós años de edad, de estado se ignora, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares y color sano; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Aldecoa"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguerras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Septiembre de 1927.—José Viguerras.

JM—4379

8.279

MORENO PENALBER, José; hijo de José y de Gregoria, natural de Valladolides (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, frente ancha, cejas al pelo, ojos regulares, nariz respingada, boca regular, barba grande, color sano, su aspecto bueno; domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por el delito de polizontaje en causa núm. 396 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Miguel Oñate Mollat, residente en la Comandancia de Marina de esta ciudad, para responder a dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo indicado será declarado rebelde.—Cartagena, 1.º de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—4314

8.280

NEIRA CENTENO, Indalecio; hijo de Manuel y Josefa, natural de Cosme (Coruña), profesión marino, de veintiocho años de edad, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas rubios, ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel"; procesado por desertación mercante en causa núm. 198 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4366

8.281

OLVEIRA NUNEZ, Camilo; de estado casado, vecino de Muros (Coruña), de veintitún años de edad, profesión marino, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Gudalquivir"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguerras y Gómez Quintero, Juez instructor de la

causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguerras.

JM—4381

8.282

PEREDA PEREDA, Anacleto; hijo de Pedro y de Jerónima, natural de Merindad de Sotocuevas (Burgos) de veinticuatro años de edad, estatura 1,540 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería Guipuzcoana, núm. 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 9 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López.

JG—4376

8.283

PEREIRA DEAN, Inocente; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Sanguenjo, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, casado, marino, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba poblada; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de desertación de a bordo del vapor mercante español "Begoña núm. 4"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, señor D. José Viguerras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 1.º de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguerras.

JM—4335

8.284

PLATAS FARAL, Rogelio; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Aranga, provincia de Coruña, de veinticinco años de edad, soltero, Labrador, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares; color sano, brba afeitada; señas particulares: una cicatriz en el centro de la frente superior de la frente; domiciliado últimamente en Betanzos (Coruña); procesado por el delito de desertación de a bordo del vapor mercante español "Begoña número 4"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguerras y Gómez Quintero, en la Comandancia Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 1 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguerras.

JM—4334

8.285

RICO LOPEZ, José María; hijo de Dionisio y de María, natural de Be-

mantes (Coruña), de profesión marino, de diez y nueve años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas castaños, ojos pardos, estatura creciente, una cicatriz en la caja izquierda y otra en el lado derecho del labio inferior; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel"; procesado por deserción mercante en causa número 198 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moncu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—4360

8.286

RAMONEMAR PEÑEZ, Jacinto; hijo de ignorado y de Margarita, natural de Baramiñal, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad, de estado ignorado, sin más señas personales ni particulares; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor español "Begoña número 4"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 1 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4329

8.287

ROLA Y BILBAO, Ramón de; hijo de Miguel y de Venancia, natural de Lujua y vecino de Sopelana (Vizcaya), de estado se ignora, profesión palero mercante, de cuarenta y dos años, desconociéndose más señas; embarcado últimamente en el vapor español "Cabo Santa María"; procesado por haber desertado de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina de la escala de reserva auxiliar, Juez permanente de causas del Departamento de Ferrol, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 3 de Septiembre de 1927.—Félix Quijano.

JM—4345

8.288

SANCHEZ RAMOS, Alfonso; hijo de Miguel y de María Josefa, natural de Hlora, provincia de Granada, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el presunto delito de denuncia falsa; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Capitanía general de la segunda región, D. Rafael Hierro Jiménez, residente en Sevilla, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde; señas: ex sargento de Intendencia, pelo castaño, cejas al pelo,

ojos melados, nariz regular, barba poblada, estatura regular, con una cicatriz en el centro de la frente.—Sevilla, 3 de Septiembre de 1927.—El Coronel Juez permanente, Rafael Hierro.

JG—4374

8.289

SANCHEZ RODRIGUEZ, Emilio; hijo de David y de Rosa, natural de La Peroja, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, núm. 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava región, en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 31 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—4372

8.290

SANDE LESTON, Constantino; de veintisiete años de edad, profesión marino, vecino de Creo, de estado casado con María Gallardo Núñez, perteneciente al trozo marítimo de Mures (Coruña), procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guadalquivir"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 6 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4380

8.291

SANJUAN MARTINEZ, Ramón; hijo de José y Francisca, natural de Franza (Coruña), profesión marino, de veinticinco años de edad; cuyas señas personales son: frente espaciosa, pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel", procesado por deserción mercante en causa número 198 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moncu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—4362

8.292

SECUNDINO SUAREZ, Nicanor; hijo de Dolores, natural de Betanzos (Coruña), profesión camarero, de veintitrés años, cuyas señas personales son: frente, nariz, boca y estatura regulares, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos; domiciliado últimamente

en el vapor "Miguel", procesado por deserción mercante en causa núm. 198 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moncu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—4368

8.293

SENDERO GONZALEZ, Julián; hijo de Bartolomé y María, natural de Frias (Burgos) y domiciliado en Erandio (Vizcaya), de estado soltero, profesión engrasador mercante, de treinta y un años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo bajo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, y sin que conste otra alguna; embarcado últimamente en el vapor español "Cabo Santa María", y procesado por haber desertado de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina (escala de reserva auxiliar), Juez permanente de causas, en el Departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 3 de Septiembre de 1927.—El Teniente Juez, Félix Quijano.

JM—4376

8.294

SERRANO MARINA, Quintín; hijo de Isaac y de Josefa, de veintisiete años de edad, soltero, natural y vecino de Bilbao, calle de las Cortes, número 24, cuerpo alto, ojos y cejas castaños, pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Mar Caspio"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 3 de Septiembre de 1927.—José Viguera.

JM—4323

8.295

TRUKANES SANTOS, Juan; hijo de Santiago y de Antonia, natural de Caramiñal (Coruña), de profesión marino, de veintiocho años; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel"; procesado por deserción mercante en causa número 198 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Mariano Moncu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

JM—4364

8.296

URIARTE EREZUMA, Enrique; natural de Fruniz (Vizcaya), de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Erandio, de oficio engrasador; procesado por delito de deserción mercante; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Comandante de Infantería de Marina D. Carlos del Corral Albaracín.—Avilés, 9 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Carlos del Corral.

JM—4355

8.297

VARELA GONZALEZ, Juan; hijo de Manuel y de Filomena, natural y vecino de Postmarcos (La Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, mercante, de veintisiete años, desconociéndose más señas; embarcado últimamente en el vapor español "Cabo Santa María", y procesado por haber desertado de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina (escala reserva auxiliar), Juez permanente de causas en el Departamento de El Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 3 de Septiembre de 1927.—Félix Quijano.

JM—4344

8.298

VECINO MIGUEZ, Marcial, hijo de Antonio y de María, natural de Bergondo, provincia de Coruña, de diez y nueve años de edad, soltero, profesión jornalero, cuerpo regular, ojos y pelo castaños, cejas negras, frente, nariz y boca regulares, color trigüeño, barba afeitada; señas particulares: un pequeño quiste detrás de la oreja derecha y una cicatriz en el dedo índice de la mano del mismo lado, domiciliado últimamente en Bergondo; procesado en por el delito de haber desertado de a bordo del vapor mercante español "Begoña, número 4"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata Sr. D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 1.º de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—4331

8.299

VIDAL PAZ, Francisco; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Castiñeiras (Coruña), profesión marinero, de treinta años de edad, cuyas señas personales son: frente y estatura regulares, pelo y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Miguel"; procesado por deserción mercante en causa número 198 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moneu y Ceresuela, Te-

niente auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—4363

8.300

VIDAL SANZ, Justo; hijo de Felipe y de Herminia, natural de Barcelona, estado soltero, profesión marmolero, de veintidós años de edad; cuyas señas personales son: estatura 1,672 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca ídem, color sano, frente ancha, su aire marcial, domiciliado últimamente en la calle de la Industria, número 388, bajos, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, D. Juan Marín Veras, residente en los pabellones del cuartel de Gerona.—Barcelona, 2 de Septiembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Juan Marín.

JG—4323

8.301

ZURBANO Y BILBAO, Leandro; hijo de Ricardo y Margarita, natural y vecino de Sopelana (Vizcaya), de estado soltero, profesión fogonero mercante, de veintisiete años, cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; embarcado últimamente en el vapor español "Cabo Santa María", procesado por haber desertado de dicho buque en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina (escala reserva auxiliar), Juez permanente de causas en el Departamento de Ferrol, D. Félix Quijano Lagos, con objeto de notificarle su procesamiento y recibirle declaración.—Ferrol, 3 de Septiembre de 1927.—El Teniente Juez, Félix Quijano.

JM—4341

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado y mi Secretaría, a instancia del señor Abogado del Estado, contra D. Brindis Alba Poncela, don Ambrosio Gutiérrez González, D. Domingo García Pérez, D. Antonio González Gómez, D. Manuel Rubio Alvarez, D. Domingo Alba y Alba, D. Francisco Alfonso Alba, D. Francisco Gallego Celán, D. Jerónimo Alba González, D. Venancio Pérez Alba, D. Antonio Garbolés Fernández, D. Gumerindo Fernández Rodríguez, D. Inocencio González Muñoz, D. José María Alba Avella, D. José Pérez Alba, don

Baltasar Pérez González, D. Miguel Poncela Alba, D. Miguel Gutiérrez González, D. Manuel González González, D. Pedro Alonso Alba, D. Serafín Gutiérrez Pérez, D. Manuel Díaz Gallego, D. Simón Gutiérrez González, D. Arsenio Rodríguez Lobato, D. Pedro Alba Poncela, D. Antonio Poncela González, D. José Angel Gutiérrez González, D. Gregorio Alba Méndez, D. Antonio Merodo González, D. Domingo Pérez Alba, D. Eduardo González Alba, D. Felipe Fernández Fella, D. Felipe Alba Toral, D. José Vilor Vázquez, D. José Lama Alvarez, I. José Rodríguez Martínez, D. José Díaz Pérez, D. José Romero López, D. Pedro López, D. Domingo Poncela Alvarez, doña Clara Pérez Alvarez, D. Venancio González y González, D. Juan García Pérez, D. Ventura Poncela, D. Serafín Mauri González, D. Vicente Alba Dorado, D. Gervasio Amigo, D. Angel López, D. Inocencio Santia, D. Enrique Montes Pérez, D. Agustín López, D. Domingo Alba Garbolés, doña María Manuela González, doña Bondadosa Poncela Alba, doña Matilde Pérez Alfonso, D. Constantino Díaz Alvarez, D. David Pérez López, D. Antonio Gallego Alvarez, doña Cecilia Doral Gavela, doña Gertrudis Poncelas Alba y D. Francisco Doral Favela, vecinos del pueblo de Villar de Acero, Ayuntamiento de Parada Seca; D. Alejandro Castro Herrero, D. Angel Trayero Castellán, D. Antolín López Martín y doña Carmen Morales Vinches, vecinos que fueron de Coruña, Malagón, Ciudad Real y Madrid, respectivamente, sobre nulidad de escritura pública de venta de montes, y cuya providencia es del siguiente tenor:

"Providencia.—Juez, Sr. Pereda.—León, 13 de Julio de 1926. — Dada cuenta y apareciendo que el demandado, D. Alejandro Castro Herrero carece de representación en autos por haber fallecido en Procurador D. Ruperto Vargas, se suspende el término que le fué concedido para contestar a la demanda y requiérasele para que en término de ocho días se persone por nuevo Procurador a manifestar si desea que se le nombre en turno, para lo que se dirigirá exhorto al de igual clase Decano de los de La Coruña.

Lo acordó y firma el señor Juez, doy fe.—Pereda.—Ante mí, Luis Gasque Pérez."

Por la presente y a causa de aparecer por diligencia del Juzgado exhortado de La Coruña desconocerse el domicilio del referido D. Alejandro Castro Herrero, se notifica tal providencia al referido señor Castro Herrero, estando firmada la diligencia de busca en La Coruña a 28 de Septiembre de 1927 por el Secretario señor Urioste.

León, 10 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Gasque.

JG—243

#### SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, y por ante mí, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de D. Antonio

Herrera Carrión, contra los herederos de D. Luis Herrera Gil, sobre venta de finca, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de la casa que a continuación se describe, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su precio y condiciones que se dirán:

Casa principal situada en la villa de La Rinconada, en la plaza frente a la Iglesia, señalada con el número 5, hoy calle de la Iglesia, número 13, que linda en la actualidad por la derecha entrando, con la del número 15 de la misma calle, propia de D. Antonio Fernández; por la izquierda, con la plaza de la Constitución, a la que hace esquina, y por la espalda, con la casa número 8 de la dicha plaza de la Constitución, propiedad de D. Baldomero Navarro, y el corral de dicha casa da al campo, no constando su área superficial; apreciada en 20.000 pesetas.

Habiéndose señalado para su remate en el mejor postor el día 20 de Octubre próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

#### Condiciones.

Primera. No se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta, acto continuo del remate.

Cuarta. La finca descrita se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Y para su publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 9 de Septiembre de 1927.—El Secretario, P. D., Enrique Gallart.

JC—244

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALEGRIA DE ORIA

D. José María Aracama, Juez municipal de esta villa de Alegría de Oria (Guipúzcoa).

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la vacante de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante al concurso libre y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE

MADRID y en el *Boletín Oficial*, pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo en este Juzgado sus solicitudes documentadas.

Alegría de Oria a 8 de Septiembre de 1927.—El Juez municipal, José María Aracama.

JO—10116

#### ALZO

D. José Aldalur, Juez municipal de esta villa de Alzo (Guipúzcoa).

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la vacante de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante al concurso libre y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial*, pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo en este Juzgado sus solicitudes documentadas.

Alzo a 8 de Septiembre de 1927.—El Juez, José Aldalur.

JO—10117

#### ARAHAL

D. José Morente Fernández, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el que ha de proveerse en turno de traslado, con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual se anunció en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado en la GACETA, los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Marchena, a que pertenece esta población, la cual consta de 10.617 habitantes de hecho y 10.340 de derecho, dotada dicha plaza con los derechos de Arancel, sin ninguna otra retribución, ni subvención alguna.

Y para que conste y remitir a la Administración de la GACETA DE MADRID se reproduce el presente en Arahal a 8 de Septiembre de 1927.—El Secretario suplente, Trinidad Nieto.—El Juez, José Morente y Fernández.

JO—10118

#### CORRIPE

D. Pedro Barea Román, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado perteneciente al partido de Morón de la Frontera, se abre concurso de traslado por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instan-

cia del partido, dentro del plazo antes fijado, debiendo hacer constar que el Secretario no percibe más remuneración que los derechos de Arancel, y que esta población consta de 2.463 habitantes.

Y para general conocimiento se fija el presente y otros de igual tenor en Corripe a 8 de Septiembre de 1927, El Juez municipal, Pedro Barea.

JO—10143

#### GETAFE

En el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado contra Manuel Durán Ortiz, por defraudación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Getafe a 30 de Agosto de 1927.—El señor don Luis de Francisco Cifuentes, Juez municipal de la misma; habiendo visto el juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Fiscal municipal y de otra, como denunciado, Manuel Durán Ortiz de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de Dolores, soltero, carpintero, natural de Moran, cuyo domicilio actual se ignora, por defraudación, y...

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Durán Ortiz, como autor de una falta de defraudación a la pena de diez días de arresto menor, a que abone a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante dos pesetas setenta céntimos como indemnización, y al pago de las costas, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la condena el tiempo de prisión provisional sufrida y como ésta excede por mucho de los diez días se declara extinguida la pena impuesta.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Francisco.

La sentencia de referencia se publicó en el mismo día.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al denunciado Manuel Durán, expido la presente en Getafe a 30 de Agosto de 1927.—El Secretario habilitado, Luis Rodillo.—V.º B.º, el Juez municipal, Luis de Francisco.

JO—10120

#### HERVAS

Don Víctor Peña Díez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de esta villa, que consta de 4.670 habitantes.

Dado en Hervás a 5 de Septiembre

de 1927.—El Juez, Víctor Peña.—Por su mandato, Erasmo Sánchez.

JO—10121

#### ORTIGUEIRA

D. Enrique García Lafu, Juez municipal del término de Ortigueira.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, dentro de los cuales podrán aspirar a ella todos los que reúnan condiciones legales, según dichas disposiciones, presentando en este Juzgado municipal la correspondiente instancia, con los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil.

2.º Informe de conducta, expedido por la Alcaldía.

3.º Certificación de examen de aptitud para el desempeño del cargo con arreglo al citado Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace presente que este término municipal consta de 19.442 habitantes de hecho y 21.661 de derecho; y que el Secretario suplente, cuando sustituya al propietario disfrutará los derechos que señalan los Aranceles vigentes, con la limitación establecida en el artículo 39 de los mismos y 4.º de la reforma.

Dado en Ortigueira a 9 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Antonio Rivas Marifio.—El Juez municipal, Enrique García.

JO—10144

#### PARRAS DE CASTELLOTE

D. José Borraz y Borraz, Juez municipal de esta villa de Parras de Castellote (Teruel).

Hago saber: Que habiéndose anulado el concurso a turno libre anunciado en 20 de Agosto último para la provisión de las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado, queda nuevamente abierto para proveerse en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el término de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir a este Juzgado municipal los documentos siguientes:

Primero. Instancia reintegrada con póliza de 5.ª clase de la Mutualidad Judicial.

Segundo. Certificación del acta de su nacimiento.

Tercero. Idem de buena conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio.

Cuarto. Idem de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aprobación y revisión.

Se hace constar que este pueblo consta de 977 habitantes.

Dado en Parras de Castellote a 8 de Septiembre de 1927.—El Juez municipal, José Borraz.

JO—10021

#### PINA DE EBRO

Debiendo proveerse en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de Arancel, se anuncia por el presente el correspondiente concurso, a fin de que en el término de treinta días, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan aspirar a ellas cuantos se consideren en condiciones para su desempeño, remitiendo la oportuna instancia y documentos fiscales de sus condiciones al Sr. Juez de primera instancia de este partido para que pueda llevar a cabo el nombramiento.

Pina, 5 de Septiembre de 1927.—El Juez municipal, Ramón Burillo.

JO—10022

#### PUENTE DE VALLECAS

Por la presente que habrá de publicarse en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo al denunciado Saturnino Torres Iglesias, asistido de su padre o representante legal, en concepto de responsable este último, civilmente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 11 de Octubre próximo, a sus once horas, a la celebración del juicio de faltas que se le sigue al primero, cuyo domicilio se desconoce, por lesiones causadas a la niña Francisca Sánchez Hernández, apercibiéndoles que en caso de incomparecencia les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 9 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Antonio Pérez Castrillón.

JO—10098

Por la presente, que habrá de publicarse en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo al denunciado José Fernández Díaz, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 51, de esta barriada, y ausente actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 10 de Octubre próximo a las once horas, a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por daños y malos tratos a la niña Victoria Menéndez González, apercibido de que si no comparece le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 9 de Septiembre de 1927.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.

JO—10096

#### SANTOLEA

D. Miguel Perdiguier Ejasque, Juez municipal de la villa de Santolea (Teruel).

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario propietario y suplente, las que han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, a turno li-

bre, por haberse declarado desierto el concurso o turno de irasación a que fueron previamente anunciadas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal, dentro del término de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas, debidamente reintegradas y con póliza de quinta clase de la Mutualidad Judicial, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento o en su defecto de la partida de bautismo legalizada.

2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación del examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del citado Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado. Este pueblo consta de 811 habitantes.

Santolea a 10 de Septiembre de 1927.—El Juez municipal, Perdiguier

JO—10146

#### SOLANA DE LOS BARROS

D. Antolín Hurtado Galea, Juez municipal de la villa de Solana de los Barros.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de Juzgado municipal de esta villa, la cual fué anunciada en concurso de traslado, habiendo quedado este desierto, se anuncia de nuevo en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, pudiendo dirigir los aspirantes que soliciten dicho cargo sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Almendralve, en el plazo de quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndolo a los señores solicitantes que esta villa consta de 1.552 habitantes de hecho y de 1.508 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que sus derechos arancelarios.

Con la solicitud, que deberá ser extendida en papel de 240 pesetas y reintegrada con una póliza de dos pesetas de la Asociación Judicial, deberá acompañarse la documentación siguiente:

1.º Certificación del examen de aprobación, conforme al Reglamento, o sea el de aptitud para el desempeño del cargo.

2.º Otra referente a la inscripción de su nacimiento.

3.º Otra referente a su conducta moral, expedida por el señor Alcalde de su domicilio y cualquier otro documento que acredite preferencia, si la alega.

Solana de los Barros (Badajoz) a 10 de Septiembre de 1927.—El Secretario, P. S. M. Gabriel Navarro.—El Juez municipal, Antolín Hurtado.

JO—10137

## RIBERA DEL FRESNO

Don Aniceto López Martínez, Juez municipal de Ribera del Fresno.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia para su provisión en la forma prevenida en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Almodroalejo, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, constando esta población de 4.853 habitantes de hecho y 4.897 de derecho.

Ribera del Fresno 8 de Septiembre de 1927.—El Juez, Aniceto López.—El Secretario, Francisco González.

JO—10119

## VALLADA

Don Carlos Tortosa Tarins, Juez municipal de la villa de Vallada y su término.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia de D. Fernando López Barranco, cuya vacante se proveerá por concurso de traslación entre Secretarios suplentes en ejercicio, por término de treinta días a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Enguera, debiéndose acompañar los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segunda. Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de donde tenga la residencia; y

Tercera. Certificación del examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Se hace saber que según el último censo de población, el número de habitantes de que consta esta villa es de 2.536 de hecho y 2.813 de derecho.

Lo que se hace público por el presente y otro de igual tenor.

Dado en Vallada a 30 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Carlos Tortosa.—El Secretario, Ramón Colomer.

JO—10123

## JURISDICCION DE MARINA

## CADIZ

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Rivero y Gardón, viuda de Pérez de la Sierra, residente en la ciudad de Buenos Aires, calle Moreno 750, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca an-

te el Sr. Juez permanente de causas del Departamento, Comandante de Infantería de Marina, D. Juan de Azcárate y García de Lomas, sito en el cuartel de San Carlos, por sí o por persona que legalmente le represente, con objeto de entregarle diligencias de mero interés privado y hacerle una notificación.

Cádiz.—El Secretario, Antonio González.—El Juez instructor, Juan Azcárate. JM—4188

## GANDIA

D. José Terol y Terres, Teniente coronel de Infantería, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por decreto aditatorio del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, de fecha 22 del actual, recaído en expediente instruido por este Juzgado para justificar la pérdida de la cartilla naval del inscripto de este Trozo Emilio Pérez Aleixit, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta Ayudantía de Marina.

Gandia, 26 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, José Terol.

JM—4189

## LUARCA

D. Rafael Cantos Rosique, segundo Condestable, graduado de Alférez de Artillería de la Armada y Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Luarca.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto número 36 del reemplazo de marinería de 1925 de este Trozo, Emilio Francisco Fernández Fernández, hijo de Manuel y de Inocencia, natural de la Palma (Navía) y domiciliado últimamente en la Habana, con el fin de notificarle la resolución recaída en instancia elevada por el individuo antes mencionado, donde manifiesta acogerse a los beneficios de indulto que determina el Real decreto del 22 de Enero del presente año, debiendo presentarse en este Juzgado en el plazo de un año por estar en el extranjero, en la inteligencia que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Luarca, 2 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Rafael Cantos.

JM—4255

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de Corbeta, Juez instructor de un expediente de hallazgo de una boya.

Hago saber: Que navegando el vapor "Magurio", de la matrícula de Bilbao, desde el puerto de Larrache al de esta capital el día 15 de Julio del corriente año en latitud 29° 41', 9" N. y longitud 14° 31' 3" W. G., fué hallada flotando en el mar por su tripulación una boya de plancha de hierro la cual fué conducida a este puerto por el vapor y tiene las siguientes características: Forma troncocónica, con su base

mayor abombada, la circunferencia de esta base mide 1.47 metros; la de la parte baja a base menor 1.35 metros, la altura es de 2,85 metros, llevando un grillete giratorio en la parte alta y un cáncamo en la parte baja, al que estaba engrilletado una cadena de 15 metros de largo, sin que pueda apreciarse el color de que estaba pintada la boya.

Lo que se hace público por medio de este edicto para los que se consideren dueños de dicha boya se presenten a deducir su derecho en la Comandancia de Marina de esta capital en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—4201

## SEVILLA

Don Enrique Campelo-Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 93 del año 1920, instruida contra Lorenzo Sánchez Castañón y dos más, por hurto de sortijas, a bordo del vapor español "Cabo Creux".

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días comparezcan en este Juzgado citados en la Torre del Oro, donde radica la Comandancia de Marina de Sevilla, a los individuos llamados Manuel Gordillo y Antonio González, de los que no se conocen más datos, que en el año citado 1920 residían en esta capital, el primero calle Betis, número 24, y el otro Larraña, número 12; advirtiéndoles que de no comparecer incurrirán en las responsabilidades que prefijan para estos casos las leyes vigentes.

Sevilla, 23 de Agosto de 1927.—El Alférez, Juez instructor, Enrique Campelo-Morón.

JM—4205

Don Enrique Campelo-Morón, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 304 del año 1926, instruida en averiguación de las que motivaron las lesiones que se produjo a bordo del vapor inglés "Ladykirk", en Febrero del año citado, y cuando se encontraba este buque fondeado en San Juan de Aznalfarache, el obrero José Rejordán Fernández.

Por el presente se llama, cita y emplaza al Capitán, Oficial y Contramaestre del mencionado vapor inglés "Ladykirk", Mr. W. Enight; Mr. F. W. Gross y Mr. Peters, respectivamente, en la fecha citada de Febrero del año anterior, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado, sito en la Torre del Oro, donde radica la Comandancia de Marina de Sevilla, al objeto de poder recibirles declaración; advirtiéndoles que de no comparecer a verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 30 de Agosto de 1927.—El Alférez, Juez instructor, Enrique Campelo-Morón.

JM—4261